

**ACUERDO PROGRAMÁTICO PARA EL
GOBIERNO DE NAVARRA**

LEGISLATURA 2015-2019

ÍNDICE

1. Acuerdo
2. Bloque programático de Servicios públicos y rescate ciudadano
3. Bloque programático de Economía, empleo y fiscalidad, industria, comercio, turismo y relaciones laborales
4. Bloque programático de Autogobierno, democracia, transparencia y participación ciudadana
5. Bloque programático de Administración local, infraestructuras, medio ambiente, desarrollo rural y ordenación del territorio
6. Bloque programático de Pluralidad, Convivencia, Paz y Víctimas
7. Bloque programático de Función Pública, Justicia e Interior.
8. Comisión de desarrollo y seguimiento del acuerdo programático

1. ACUERDO

Tras la jornada electoral del pasado 24 de mayo, y una vez producida una primera ronda de contactos bilaterales, las formaciones políticas GEROA BAI, EH BILDU, PODEMOS e IZQUIERDA-EZKERRA iniciaron conversaciones con el objetivo de establecer acuerdos sobre los que cimentar un nuevo Gobierno de Navarra sólido y estable.

Cómo método de trabajo, las citadas formaciones se comprometieron en primer lugar a conseguir un acuerdo programático. Ese acuerdo se ha materializado en el presente documento, un documento estructurado en seis bloques temáticos y un apartado final dedicado a la correspondiente comisión de seguimiento.

Por la presente firma, y a falta de su ratificación por los respectivos órganos competentes de cada una de las formaciones, GEROA BAI, EH BILDU, PODEMOS-AHLDUGU e IZQUIERDA-EZKERRA suscriben el presente acuerdo y asumen el pleno compromiso de su cumplimiento.

Pamplona, a 1 de julio de 2015

Geroa Bai

EH Bildu

Podemos-Ahldugu

Izquierda - Ezkerra

2. BLOQUE TEMATICO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y RESCATE CIUDADANO

2.1. POLÍTICAS SOCIALES

En los últimos años, la regresión que Navarra ha sufrido en sus niveles de bienestar ha sido drástica. La sociedad navarra es hoy es más pobre, menor su cohesión interna, es también más la población en situación de exclusión, y los proyectos vitales de navarros y navarras tienen un horizonte mucho más limitado.

Ante esta dura realidad, los gobiernos anteriores no han hecho sino castigar aún más a la ciudadanía navarra. Han aplicado en las políticas sociales, la misma línea de recortes economicistas que ha practicado en otros ámbitos.

Han reducido las prestaciones sociales en cuantía; las destinadas a la Atención a personas Dependientes y en situación de discapacidad son un claro ejemplo. Han reducido también el número de personas beneficiarias; el exponente más claro es el cambio de la Renta Básica por una Renta de Inclusión mucho más restrictiva, y que han dejado fuera a muchas personas y familias carentes de cualquier recurso para cubrir sus necesidades más básicas como la alimentación o el alojamiento. Han reducido recursos fundamentales y de demostrada eficacia en la incorporación socio-laboral como el Empleo Social Protegido.

Han realizado una gestión nefasta, falta de planeamiento y de cualquier objetivo que no sea un pretendido abaratamiento de costes; primando las ayudas económicas sobre los Servicios que garantizan la atención. Una gestión que ha mirado mucho más al negocio privado que al beneficio público y social. Muestra de esto último, es el desinterés demostrado por los servicios dependientes de las Entidades Locales, fundamentalmente la Atención Primaria que prestan los Servicios Sociales de Base, desinterés que ha llegado en ocasiones, a negarles parte de la financiación que legalmente les correspondía.

El nuevo Gobierno propone darle la vuelta a la situación descrita:

- Ponemos en la base del sistema los principios de equidad, solidaridad y justicia redistributiva.
- Consideramos que las Políticas Sociales, no son sólo un conjunto de servicios y prestaciones, sino un **Compromiso** que obliga a todas las actuaciones de un futuro Gobierno.
- Apostamos por:
 - Recuperar los niveles de atención sustraídos a la ciudadanía, porque no renunciamos a la conquista del Estado del Bienestar en Navarra.
 - Consolidar y afianzar el derecho subjetivo a los Servicios Sociales, ampliando progresivamente las prestaciones garantizadas.

- Establecer esos derechos a las prestaciones sociales en igualdad para todas las personas, independientemente de cualquier condición de origen, género, etnia, edad, ideología, lengua, situación administrativa, etc. y priorizar entre sus destinatarias a aquellas más desfavorecidas y en situación de mayor fragilidad.
- Garantizar la equidad en el acceso a los derechos a todas las personas.

ACUERDOS

Generales

1. Crear un Observatorio de Bienestar Social que aglutine la información y los datos disponibles, y recabe y proponga estudios y análisis que posibiliten orientar la planificación y el diseño de las políticas sociales.

Se trata de crear un Observatorio Público de la Realidad Social que canalice la investigación de las causas y factores que determinan el cambio social, estudie las demandas y necesidades y así tengamos un mayor conocimiento en torno a la pobreza y exclusión, la dependencia y las necesidades sociales y podamos evaluar la acción política a la vista del impacto que tienen sobre los indicadores sociales con especial atención las políticas que contribuyen al auténtico desarrollo: sanidad, educación, empleo, redistribución de la riqueza y garantía de ingresos.

Proponer la creación de un grupo de trabajo dentro de ese Observatorio formado por actores de investigación e intervención social (CIPARAIIS, Red de Lucha contra la Exclusión, Administración Pública, Tercer Sector...), recuperando la filosofía participativa del anterior Plan de lucha contra la Exclusión Social.

2. Defender y promocionar los Servicios Públicos:
 - Gestionando eficazmente y garantizando la calidad de los existentes.
 - No privatizando ninguno que esté siendo prestado por la Administración y, especialmente, ningún servicio que incluya entre sus funciones la valoración de algún tipo de necesidad o situación problemática.
 - Apoyando la creación de cuantos sean necesarios y recuperando para la gestión pública aquellos en los que esto sea factible. A este respecto, se hará un estudio de todos los servicios privatizados y una planificación de recuperación progresiva.
3. Reordenar la concertación:
 - Haciendo un estudio detallado de todos los Servicios privatizados, especialmente todos los centros residenciales

- Incrementando las inspecciones, reforzando el control económico, de las políticas de personal y de la calidad técnica, de cada uno de ellos.
 - Articulando los mecanismos necesarios para priorizar la iniciativa social sin ánimo de lucro, las empresas de economía social, etc. ante las empresas mercantiles.
4. Cumplir estrictamente la Ley del 0,7% del IRPF
 5. Cumplir el artículo 9 de la Ley Foral de Contratación en lo referido a la reserva obligatoria de al menos el 6% de la contratación pública a entidades de carácter social.
 6. Apostar por una financiación estable a las entidades sociales, preferentemente por medio de convenios o, en su defecto, de convocatorias plurianuales.
 7. Unificar los criterios de las convocatorias de subvenciones.
 8. Eliminar el sello socialmente comprometido.
 9. Regular y delimitar el Copago reservándolo únicamente a las prestaciones de carácter residencial (exceptuando las del ámbito de la exclusión social) y marcando dos líneas infranqueables:
 - Nadie se queda sin servicio por carecer de recursos.
 - Nadie recibe más servicios por disponer de más dinero o bienes.
 - La regulación del copago se hará de manera progresiva.
 10. Previo diagnóstico, elaborar un nuevo Plan Estratégico de Servicios Sociales, que establezca prioridades de atención y medidas orientadas al logro de una distribución equilibrada de Servicios y Prestaciones en las diferentes zonas de Navarra, de manera que a toda la ciudadanía se le garantice el mismo acceso efectivo a todos ellos, sea cual sea su lugar de residencia.
 11. Contemplar la cuestión de género en cada uno de los planes, programas y prestaciones sociales, analizando fundamentalmente los efectos y el impacto que tienen o tendrán en la vida de las mujeres, de modo que se eviten todos aquellos que añadan cualquier tipo de discriminación negativa o ahonden en el papel de éstas, como obligadas cuidadoras.
 12. Articular la participación efectiva en los Servicios Sociales, de la ciudadanía en general y de las personas usuarias en particular.
 13. En función de los resultados de la aplicación de los puntos anteriores, se modificará la Ley Foral de Servicios Sociales en todos aquellos aspectos en los que sea pertinente hacerlo.

Atención Primaria

1. Potenciar la Atención Primaria de Servicios Sociales, implantando de manera real y efectiva todos los programas en todas las zonas básicas y asegurando en la Ley de Servicios Sociales una financiación suficiente para las entidades locales que son sus titulares. Si la citada modificación de la Ley se alargase en el tiempo, se modificará, a corto plazo, el Decreto Foral que ahora establece la financiación de los Servicios Sociales de Base.
2. Dotar a los Servicios Sociales de Base del personal y los medios necesarios para que puedan realizar una labor de intervención social, superando la práctica meramente asistencialista.
3. Asegurar la Atención Comunitaria en todos los Servicios Sociales de Base propiciando la participación en tareas comunes, el asociacionismo y el voluntariado como medios para prevenir problemas de convivencia, fomentar la interculturalidad, favorecer la inclusión social y, en definitiva, potenciar la cohesión social en el ámbito vecinal.
4. Implantar todos los Centros de Servicios Sociales en dos años. En Pamplona se ubicará un Centro y en la Comarca de dicha ciudad, otro diferente.

Inclusión Social

1. Elaborar un Plan Intersectorial de Inclusión Social. El Plan abordará todas las situaciones de pobreza y exclusión social, desde las de mero riesgo hasta las de pobreza y exclusión severas, priorizando estas últimas, sin olvidar a las personas que se encuentran en situación de alta exclusión o exclusión grave.
2. Garantizar un ingreso mínimo a todas las personas mediante la implementación, en los 6 primeros meses de la legislatura, de una Renta Básica:
 - Universal. Sin impedir el acceso a ella a ninguna persona, independientemente de su situación legal o jurídica.
 - Requisito de antigüedad de residencia: un año.
 - Con cuantías referenciadas al Salario Mínimo Interprofesional anual.
 - Inembargable.
 - Sin límite de periodos de concesión. Renovación posible siempre que la situación de necesidad persista.
 - Cuantías calculadas en función del número de miembros de la unidad familiar y sin recortes en ninguna renovación que suceda a la solicitud inicial.
 - Eliminar la exigencia general de firmar un Acuerdo de Incorporación.
 - Requisito de mantenerse disponibles para el empleo, activando su búsqueda, tanto la persona titular como el resto de personas beneficiarias de la prestación que se encuentren en edad laboral, salvo cuando se trate de personas que, a juicio de los Servicios Sociales de Base, no se encuentren en situación de incorporarse al mercado laboral ni a un empleo protegido.

- Con el fin de incentivar la realización de alguna actividad laboral, se dejará exenta del cómputo de ingresos una cuantía, a determinar, de la procedente del salario obtenido, de forma que no genere distorsiones con otras rentas salariales.
 - Incluir el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno.
 - Se deja para debatir en el momento que corresponda si la edad mínima de acceso a la Renta Básica serán los 18 años, o los 25 con todas las excepciones que consideren oportunas.
 - Revisar el régimen de sanciones de la Renta de Inclusión actual.
3. Intensificar los espacios de inserción para el empleo. Potenciar y crear, también por las administraciones públicas si es posible, más Centros Ocupacionales de Inserción, Centros Especiales o Centros de Inserción Socio-laboral.
 4. Reinstaurar las ayudas a los Centros de Inserción Socio-laboral.
 5. Implementar medidas de apoyo a empresas por la contratación de personas en situación de exclusión. La cuantía de las mismas no alcanzará el 100% del coste que supongan las contrataciones.
 6. Exigir el cumplimiento de las cláusulas sociales en la contratación pública, e incentivarlas en la privada.
 7. Potenciar y fortalecer las Escuelas-Taller.
 8. Potenciar y fortalecer los Talleres de Empleo.
 9. Potenciar y fortalecer el Empleo Social Protegido, destinando en su totalidad a este Programa la aportación ahora dirigida a la convocatoria de Empleo Directo Activo. Excepcionalmente, en el ejercicio actual se incrementará la partida destinada al EDA si todavía es posible atender las solicitudes pendientes.
 10. Revisar las convocatorias de ayudas a la contratación de personas desempleadas del Servicio Navarro de Empleo con objeto de armonizarlas con las dependientes de Bienestar Social.

Vivienda

1. Elaborar y ejecutar un Plan estratégico de vivienda, que tendrá como principio general el de priorizar la vivienda en alquiler, frente a la compra de vivienda.
2. Compromiso con las propuestas de la PAH Navarra de acuerdo con lo recogido en el ANEXO 1.

3. Primar la rehabilitación del parque de viviendas existente con prioridad a comenzar nuevas edificaciones. La rehabilitación de viviendas debe efectuarse con criterios de eficiencia energética, mejorando las condiciones de habitabilidad de las personas y mejorando los porcentajes subvencionados en función de la renta familiar ponderada.
4. Fomentar las cooperativas de vivienda.
5. Tomar medidas encaminadas al incremento del parque actual de la Bolsa de viviendas de Alquiler.
6. Potenciar convenios con las entidades locales con el objeto de disponer de solares públicos para edificar en ellos viviendas públicas.
7. Estudiar cuál ha de ser el Organismo más apropiado para gestionar la vivienda pública (actualmente NASUVINSA), su estructura, competencias y relaciones a establecer con todas aquellas entidades, en especial los Servicios Sociales de Base, que intervienen en las cuestiones sociales que giran alrededor de la vivienda.
8. Modificar la Ley Foral 10/2010, de 10 de Mayo, (actualizada recientemente mediante la Ley Foral 27/2014), para garantizar el derecho efectivo a una vivienda digna en alquiler:
Establecer una regulación del alquiler social, de tal forma que se baje el valor de módulo que se aplica para el cálculo en las Viviendas Protegidas de Alquiler. Los actuales precios, en muchos casos, están por encima de los de mercado, pues mientras los precios de la vivienda han descendido notablemente en Navarra en los últimos siete años (43% menos el costo de la vivienda libre), el precio del módulo ha subido un 14,7% en el mismo periodo.

En todos los casos, el precio máximo de renta de las viviendas protegidas y sus anejos dedicadas al arrendamiento será igual para todas ellas, tanto si su titular es una entidad pública como si lo es una entidad o persona privada.
9. Modificar el baremo de acceso a las viviendas protegidas de alquiler, no primando los años de empadronamiento y considerando a todas las personas empadronadas en términos de igualdad, independientemente de los años que lleven en Navarra. De igual forma se establecerá una mejora de la puntuación asignada a las familias desahuciadas y se puntuarán también las condiciones deficientes de las viviendas y las barreras físicas, como carencia de ascensor, cuando se trate de personas mayores o con dificultades de movilidad.
10. Subvenciones económicas específicas para el pago de alquileres durante el tiempo que las familias lo necesiten, que permitan ajustar su capacidad de pago de vivienda.
11. Instaurar una ayuda complementaria de vivienda, como prestación garantizada, para todas aquellas personas que sean perceptoras de Renta Básica.

12. Establecer reducciones en el pago de suministros en economías precarias, incluso exenciones en el pago de impuestos (Contribución).
13. Mantener y potenciar la Mediación y negociaciones con entidades bancarias para abordar las situaciones de familias embargadas.
14. Prestar atención preventiva a personas que pierden su vivienda, para evitar situaciones de calle: viviendas transitorias y viviendas de continuidad de carácter más estable.
15. Aumentar el número de actuaciones en rehabilitación de viviendas destinadas a personas en situación de exclusión.
16. Dar continuidad y potenciar el “Programa de Vivienda de Integración Social”, fundamentalmente en su vertiente de vivienda de alquiler (VAIS), adecuándolo a las nuevas necesidades.
17. Mantener y aumentar el alojamiento para mujeres en situación de dificultad social, transeúntes y personas sin hogar, etc.
18. Alojamientos para diferentes situaciones. Crear una red de pisos, más o menos tutorizados, para personas en situación de exclusión: para situaciones de desintoxicación, de apoyo a personas que salen de comunidades terapéuticas, para emergencias sociales, para penados en programas especiales y para ex reclusos, por ejemplo.
19. Llevar a cabo intervenciones integrales que faciliten la cohesión social en barrios que acumulan déficit: viviendas en mal estado, carencia de servicios.

Atención a la Dependencia

1. Elaborar una Ley Foral de Dependencia.
2. Elaborar un Plan de Atención a la Dependencia que incorporará el tratamiento a dar a la Atención Socio-sanitaria.
3. Potenciar la Promoción de la Autonomía y hacer hincapié en la prevención de la dependencia. Esto implica implementar programas en ese sentido en todos los Servicios que trabajan en este ámbito.
4. Impulsar los Servicios de Atención a Domicilio incluidos en el Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, que desarrollan los Servicios Sociales de Base, promoviendo la atención a personas no dependientes, ampliando las prestaciones que ofrecen e incrementando tanto la intensidad como la cobertura de la atención. En este último parámetro, la meta será el acercarnos a la media estatal.

5. Reducir a los tres meses el tiempo empleado en la valoración de la situación de dependencia y eliminar las listas de espera tanto en la valoración como en la aplicación de los recursos que correspondan.
6. Reorientar las prestaciones. Incrementar la prestación directa de los Servicios en detrimento de las ayudas económicas.
7. Restituir las cuantías y las características (subvencionar la afiliación a la seguridad social mediante convenio, de las personas cuidadoras) de las ayudas económicas, a las previas a todo recorte. Además, se preservará el carácter finalista de estas ayudas y estarán vinculadas al P.I.A. y al seguimiento de cada caso que realice el Servicio Social de Base de referencia.
8. Crear los recursos residenciales suficientes de manera que la Prestación económica vinculada al Servicio, sea realmente una ayuda excepcional.
9. Mantener la necesaria compatibilidad de las prestaciones que tienen como destinatarias personas que residen en su domicilio, derogando la normativa actualmente en vigor.
10. Incrementar las plazas de Centros de Día públicos.

Atención Sectorial

1. Elaborar un nuevo Plan de Infancia que aporte también un nuevo enfoque metodológico en los sistemas de protección a la Infancia y en la gestión de los Servicios destinados a ella, para acabar con la mercantilización y la privatización de los citados Servicios.
2. Impulsar el Acogimiento Profesional de menores con dificultad social.
3. Favorecer la creación de una Red intercomunitaria de asociaciones y colectivos infanto-juveniles de Navarra formada por las distintas entidades socio-comunitarias que trabajan directamente con la infancia y la adolescencia, como las asociaciones juveniles de barrio y pueblo, asociaciones de familias y Asociaciones de madres y padres.
4. Favorecer la creación de una Red de espacios públicos juveniles de Navarra formada tanto por locales situados en todos los barrios y pueblos para el desarrollo de los programas juveniles como albergues y casas de colonias situadas en distintos puntos de Navarra para periodos vacacionales y encuentros de fin de semana de niños, niñas y adolescentes de diferentes localidades.
5. Implantar programas de prevención de la violencia, enseñando a rechazar el sexismo y el acoso escolar y fomentando los buenos tratos y las relaciones cooperativas.

6. Desarrollar un plan integral de inserción educativa, social y laboral para jóvenes, que contemple medidas de formación, estímulos a la contratación, y programas de incorporación al mercado de trabajo.
7. Establecer un nuevo órgano (o dotar de contenidos a órganos que ya existan) cuya labor sea la coordinación y transversalización de las políticas públicas en materia migratoria y gestión de la diversidad en las diferentes áreas que afectan a toda la sociedad; vivienda, empleo, sanidad educación...
8. Desarrollar Programas dirigidos a la Acogida de las personas inmigrantes por motivos económicos, así como al fomento de la interculturalidad y la convivencia entre diferentes.
9. Elaborar y ejecutar un nuevo Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad basado en los principios de libertad de elección, autonomía personal y vida independiente.
10. Estudiar el cumplimiento del contrato por parte de las empresas que gestionan actualmente los centros de atención a la discapacidad, con objeto de valorar la oportunidad de rescindir el mismo.
11. Impulsar la recuperación del convenio laboral en el sector de la discapacidad.
12. Cumplir y desarrollar la Ley Foral de Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Las actuaciones del Gobierno de Navarra, ya sean internas o externas, de planificación o de ejecución, incluirán desde su inicio el principio de Diseño para todas las Personas y cumplirán con los requisitos de Accesibilidad Universal.
13. Elaborar y poner en marcha un Programa de Envejecimiento activo.
14. Generalizar el complemento que ahora tienen las personas perceptoras de pensiones de viudedad, al resto de pensionistas.
15. Adoptar medidas que mejoren las condiciones de vida de las personas presas y expresas, garantizando sus derechos y facilitando la incorporación social.
16. Revisar el acuerdo firmado con Instituciones Penitenciarias para la gestión del centro penitenciario de Pamplona; y participar en la organización y adecuado funcionamiento modular del centro, protegiendo las condiciones de vida de las personas internas, especialmente de las madres con criaturas en el propio centro.
17. Desarrollar una estrategia de incorporación social para las personas presas con arraigo en Navarra, teniendo en cuenta su entorno familiar y social.

18. Adecuar los programas y recursos existentes a las necesidades, mediante la financiación adecuada y la colaboración con las asociaciones que trabajan y atienden a las personas reclusas y ex reclusas.

Cooperación al Desarrollo

1. Dar pasos inmediatos y eficaces desde el Gobierno de Navarra para alcanzar en la aportación que le corresponde, al 0,5% del Presupuesto en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) antes de finalizar la legislatura. Seguir en esta cuestión los criterios de la Propuesta del Pacto Navarro contra la Pobreza elaborado por la Plataforma Pobreza Cero.
2. Reforzar los tradicionales lazos de solidaridad con el Sahara.

ANEXO: Compromiso en relación a las propuestas de la Plataforma de Personas afectadas por las hipotecas de Navarra (PAH navarra)

1. Política de vivienda:

- Que el dinero destinado desde el Gobierno de Navarra a la subvención de la compra de vivienda, se reconvierta a la promoción del alquiler.
- El valor de los precios del alquiler protegido que sea según las rentas relacionadas con ingresos, tipología familiar, etc.
- Elaborar y hacer público con urgencia el Censo de viviendas deshabitadas. Fecha tope junio 2016.
- Requerir al Gobierno de España la retirada del recurso al Constitucional de la Ley Foral 24/2013. Hacer cumplir los artículos no recurridos de dicha Ley Foral.

2. Vivienda social:

- Destinar las viviendas de propiedad pública vacías, salvo uso de emergencia social justificada, al Fondo Foral de Vivienda Social. Habilitar los pisos de los que dispone NASUVINSA para incorporarlos al Fondo”.
- Incrementar en 400 viviendas, a lo largo de la legislatura, 150 el primer año, 100 el segundo y 75 el tercero y cuarto año, las viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social.
- Plan de Rehabilitación de las viviendas públicas deshabitadas para su destino social, que se ejecute al menos en un 30% de dichas viviendas durante esta legislatura.
- Tutela efectiva del Gobierno de Navarra sobre las viviendas del Parque Público de viviendas en alquiler concedidas a distintas Promotoras; ADANIA, COGREMASA, etc. fin a los abusos e ilegalidades reiteradamente denunciadas.

3. Pobreza energética:

Garantizar los suministros básicos de funcionamiento de una vivienda a aquellas familias en riesgo de exclusión social antes de octubre de 2015. Se establecerán convenios de “tarifa social” con Mancomunidades de servicios y empresas suministradoras (agua, electricidad, gas) que permitan a las personas con dificultades económicas unas condiciones de habitabilidad dignas. En ningún caso se cortarían los suministros y la Administración pública velará por regularizar la situación.

4. Creación de un Observatorio de la vivienda:

Este Observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Entre sus funciones estarían: hacer seguimiento de las políticas públicas de vivienda, elaborar informes, etc. dotado de capacidades no solo consultivas sino también de control, seguimiento, denuncia y de propuesta legislativa. Deberá estar dotado de medios para poder ejercer dichas funciones.

2.2. EDUCACIÓN

La educación es una inversión, no un gasto. Es uno de los pilares fundamentales de la sociedad y, por tanto, de la transformación social. Apostamos por un sistema educativo adaptado a nuestra realidad y necesidades. Defendemos un Sistema Público de Educación, de titularidad y gestión pública, como eje vertebrador y fundamental del Sistema Educativo Navarro que garantice el derecho a la educación gratuita y de calidad de toda la población en condiciones de igualdad y democracia.

Los principios que regirán la política educativa serán:

- La **equidad e inclusión**, con el objetivo del **desarrollo integral** del alumnado y la **cohesión social**.
- La apuesta por un sistema educativo **laico**.
- La formación de una ciudadanía competente social y emocionalmente, **responsable, libre y con espíritu crítico**
- **El fomento del plurilingüismo** partiendo del conocimiento de las dos lenguas propias de Navarra, castellano y euskera.
- La apuesta por la inmersión lingüística y la extensión de la enseñanza en euskera.
- **La coeducación y la no discriminación**
- Apostamos por **la participación** de los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones.
- La **autonomía de la comunidad educativa** para desarrollar proyectos educativo-curriculares.
- La apuesta y apoyo a las **escuelas rurales** como garantía de calidad, cercanía, equilibrio territorial y desarrollo local.

Nos reafirmamos en nuestro compromiso con la educación pública, el profesorado, las familias y toda la comunidad educativa. El desarrollo de la enseñanza pública es una prioridad política y presupuestaria: financiación suficiente, una red de centros públicos, profesorado y recursos e infraestructuras suficientes y la apuesta por la reversión de la política de recortes.

ACUERDOS

1. Rechazar a la LOMCE y apuesta por su derogación. Posición clara de paralización efectiva de los desarrollos de la LOMCE garantizando la seguridad jurídica.
2. Posición firme para conseguir para el Sistema Educativo de la Comunidad Foral de Navarra, la autonomía estructural y organizativa suficiente para adaptar la normativa educativa a las características, intereses y necesidades específicas de la sociedad navarra. Se abrirá un debate político y social para ello.
3. Potenciar el sistema educativo público para que esta red adquiriera capacidad suficiente y dé respuesta a la necesidad educativa básica de cada barrio, zona o comarca.
4. Revisar las condiciones de concertación y garantizar desde la administración que la red privada-concertada cumpla con todas las obligaciones establecidas en los conciertos, como intermediaria y subsidiaria que ofrece un servicio público financiado con fondos públicos.
5. Diseñar un procedimiento especial para las ikastolas de la zona no vascofona por la aplicación de la Ley Foral 4/2015, de 24 de febrero, de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence.
6. Posición política clara para aplicar la Ley Foral 17/2012 que impide concertar centros educativos que segregan por sexo garantizando la seguridad jurídica.
7. Desarrollar y aplicar de la Ley Foral 4/2015, de 24 de febrero, de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence, con el objetivo de garantizar el derecho de escolarización en el modelo D de todo el alumnado que así lo demande.
8. Establecer la ayuda de transporte y comedor para todo el alumnado que se matricule en modelo D en las zonas mixta y no vascofona y no esté ofertado en su localidad, así como a todo aquel que tenga que desplazarse forzosamente de su zona por falta de oferta pública, a partir del curso 2015-2016.
9. Establecer una moratoria en la extensión del PAI de al menos un año para evaluar el actual programa y diseñar un nuevo plan de tratamiento integrado de las lenguas y poder incorporarlo en el currículum.
10. Revertir las medidas temporales en el Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de racionalización del gasto público en el ámbito educativo que se han aplicado en

la Comunidad Foral de Navarra: disminución de las ratios y sustituciones por bajas y permisos; disminución de carga lectiva del profesorado.

11. Promover una convocatoria de Oferta Pública de Empleo para la provisión de puestos de trabajo en los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria que cubra las vacantes producidas por jubilaciones y todas las producidas por concurso de traslados. Compromiso de OPE para Junio de 2016.
12. Recuperar la negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Educación con el objeto de mejorar y defender las condiciones laborales del profesorado, en particular el profesorado interino.
13. Analizar la situación del personal no docente que presta sus servicios educativos en centros escolares con el objeto de clarificar y mejorar sus condiciones de trabajo.
14. Revisar y mejorar en base a criterios de equidad, los desarrollos de la ley de gratuidad de libros de texto, para garantizar que todas las escuelas tengan acceso a unos materiales curriculares de calidad, así como establecer un sistema de becas para la adquisición de otros materiales escolares.
15. Instar al Gobierno del Estado a denunciar los acuerdos establecidos con el Vaticano en 1979 y estudiar vías legales para no impartir Religión confesional en el currículo escolar, lo cual no excluirá el estudio del hecho religioso y de las religiones como parte de dicho currículum.
16. Elaborar un diagnóstico de las infraestructuras educativas públicas y un plan estratégico de necesidades y prioridades para la mejora y/o construcción urgente de centros educativos, estableciendo como prioridad al menos Biurdana, Castejón, Erronkari, Sarriguren, Buztintxuri, FP Elizondo.
17. Modificar la organización de la oferta educativa y la normativa de escolarización que regule la admisión del alumnado y las zonas de influencia de los centros escolares, con objeto de priorizar la escolarización y zonificación del alumnado en el entorno próximo y evitar cualquier tipo de discriminación por razón de procedencia, religión, sexo, capacidad o cualquier otra circunstancia individual del alumnado o sus familiar.
18. Establecer medidas de compensación educativa en la zona rural y en las concentraciones escolares.
19. Apostar firmemente por el mantenimiento y promoción de las escuelas rurales. Defensa y puesta en marcha del decálogo aprobado por la mayoría del Parlamento en la pasada legislatura.
20. Reformar el sistema de becas desde una perspectiva más social de modo que todas las actividades escolares y servicios complementarios que promuevan las administraciones educativas sean accesibles a todo el alumnado.

21. Dado que el carácter educativo de la Educación Infantil es innegable, abogar por que se gestione desde el Departamento de Educación. Teniendo como objetivo la gratuidad y la red única, es necesario diseñar junto con los agentes educativos una planificación que se pueda ejecutar por fases. Garantizar el acceso de toda la población en condiciones de calidad, equidad y garantía de permanencia, con la obligación de atender la demanda lingüística. Modificación de los criterios de admisión y revisión de cuotas, garantizando la financiación suficiente a los ayuntamientos en tanto en cuenta no se haga efectiva la asunción de la competencia por dicho departamento.
22. Revisar y modificar la oferta educativa de FP, incluyendo la ampliación de la oferta educativa en euskera y el factor de la vertebración territorial. Impulso de una FP pública que responda a las necesidades de la sociedad en colaboración con las agencias de desarrollo local, empresas del entorno, universidad y comunidad educativa. Inversión progresiva en instalaciones y maquinaria adecuada. Apostar por una revisión en profundidad de la FP dual actual, desde la perspectiva formativa y de inserción laboral digna.
23. Acordar una financiación plurianual suficiente con la UPNA. Realizar un estudio de la oferta formativa y de las dificultades de acceso a los estudios superiores del alumnado y rebaja de las tasas universitarias. Diseñar un Plan estratégico de normalización lingüística para la UPNA.
24. Rechazar la propuesta de reforma de los grados universitarios (3+2).
25. Revisar las aportaciones a la Universidad de Navarra, y cuando ésta reciba financiación pública de la Administración, se supervisará que se destine a proyectos con los mismos mecanismos de control científico y financiero que los de la UPNA.
26. Elaborar el Libro Blanco de la Educación de Personas Adultas, el cual tendrá en cuenta las peculiaridades de esa etapa y recogerá todos los recursos disponibles y necesidades existentes. Desarrollaremos y adecuaremos la Ley 19/2002 que regula la educación de personas adultas extendiendo la oferta a las diferentes zonas de Navarra.
27. Impulsar la formación continua mediante los Centros de Apoyo al Profesorado para lo que fortaleceremos la estructura de los mismos y los dotaremos adecuadamente de recursos humanos y materiales.
28. Crear un plan de formación y trabajo que optimice los recursos materiales existentes, forme al profesorado y articule el uso de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
29. Garantizar la oferta pública de las Enseñanzas de régimen especial, dotando de estabilidad, continuidad y desarrollo a las enseñanzas musicales y artísticas.

30. Crear el Instituto Navarro de Calidad y Evaluación del sistema educativo que funcionará como elemento dinamizador para la mejora de la calidad de la enseñanza.
31. Modificar la normativa del Consejo Escolar de Navarra para garantizar una participación más plural en el mismo.
32. Fomentar un currículo escolar abierto, flexible, integrador de la diversidad y no adoctrinador que garantice el aprendizaje para construir una ciudadanía libre, activa, crítica, responsable y competente socialmente.
33. Dotar a los programas de atención a la diversidad y demás programas especializados de medios suficientes para garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado.
34. Elaborar un plan de igualdad y lucha contra la discriminación por cualquier motivo (sexo, etnia, orientación sexual, religión), que llevaremos adelante como línea transversal en todas las etapas.
35. Ampliar progresivamente la oferta y número de plazas de la Escuela Oficial de Idiomas en Iruñea-Pamplona y Tudela, extendiendo la posibilidad a otras poblaciones que por su situación estratégica y demanda así lo requiera.
36. Establecer convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y el Departamento de Cultura con fines de interés educativo, de forma que se facilite el acceso a todo el alumnado al conjunto del patrimonio histórico, artístico y cultural.
37. Promover buenas prácticas en el ámbito de la igualdad de oportunidades en el acceso a las plazas de profesorado en la red concertada, que puedan ser valoradas positivamente por el Gobierno. Se acuerda realizar en 6 meses un informe jurídico para determinar las posibilidades de actuación en este campo.
38. Analizar la situación actual de las ikastolas y valorar su situación a futuro, siendo conscientes de su contribución durante décadas a la normalización del euskera.

2.3. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El euskera es una de las lenguas propias de Navarra. Una lengua en situación de minoración lingüística, por lo que necesita de un proceso de recuperación del que toda la ciudadanía de Navarra se enriquezca y beneficie.

Tras demasiados años de una política lingüística de contención y discriminación, es necesaria una nueva política lingüística que garantice los derechos lingüísticos del

conjunto de la ciudadanía y que avance en la normalización lingüística, en base a estos principios:

- Transversal, que incida en todas las políticas públicas y en el ámbito social.
- Progresiva y adaptada a la realidad de las diferentes situaciones sociolingüísticas.
- Eficaz, bien planificada y evaluada.
- Participativa, en colaboración con la ciudadanía y los agentes sociales que trabajan en el ámbito del fomento del euskera.
- Que disponga de la cobertura normativa adecuada para avanzar en el cumplimiento de los derechos lingüísticos.
- Que dote de prestigio social al euskera.
- Libertad y voluntariedad.

En el ámbito de las políticas públicas, consideramos que el Gobierno de Navarra debe ser el principal impulsor de una política lingüística proactiva y positiva, garantizando que la ciudadanía que lo desee pueda comunicarse en euskera con la administración.

En el ámbito social, consideramos elementos estratégicos la alfabetización y euskaldunización de personas adultas y los medios de comunicación en euskera.

ACUERDOS

1. Desarrollar un marco normativo adecuado para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.
2. Desarrollar la última modificación de la ley del euskera y garantizar que todo el alumnado que lo desee pueda estudiar en modelo D en toda Navarra.
3. Ubicar la unidad organizativa dedicada a la Política Lingüística en el ámbito correspondiente para darle un carácter transversal que abarque a todos los Departamentos y a la acción del Gobierno en su conjunto.
4. Garantizar la presencia adecuada del euskera en todos los actos públicos, comunicaciones, actos protocolarios y en general en la imagen corporativa de las instituciones públicas forales.
5. Llevar a cabo una nueva estrategia de comunicación, renovadora e integradora, que prestigie la imagen del euskera ante la sociedad y que fomente la sensibilización social respecto al conocimiento y uso del euskera.
6. Renovar el Consejo del Euskara, dotándolo de mayor participación social en su composición, así como de mayores competencias.

7. Elaborar un diagnóstico completo y actualizado de la situación del euskera y diseñar por parte del Consejo del Euskara de un Plan Estratégico realista, factible y eficaz, que será la base de la política lingüística que desarrollará el Gobierno.
8. Adoptar el compromiso de procurar dar la mayor atención posible a la ciudadanía en euskera en el ámbito de la administración, en aras a garantizar sus derechos lingüísticos. Diagnóstico de la plantilla y puesta en marcha de circuitos bilingües.
9. Recuperar el convenio de colaboración con las entidades locales, al objeto de coordinar y optimizar la política lingüística y compartir recursos entre entidades públicas. Ampliar la red de servicios municipales de euskara, atendiendo la demanda existente y la que pueda surgir.
10. Ejecutar de manera urgente la partida de 2015 destinada a euskaldunización y alfabetización de personas adultas. Firmar un convenio de colaboración plurianual que garantice la estabilidad de los euskaltegis, repare los recortes de los últimos años y recupere niveles de financiación suficiente para desarrollar su labor.
11. Garantizar que los centros públicos de euskaldunización y alfabetización de personas adultas atiendan la demanda que reciban.
12. Recuperar y mejorar la financiación a los medios de comunicación en euskera y a los que utilicen el mismo en el grado que se determine, para lo que se llevarán a cabo convenios y convocatorias de ayudas.
13. Los medios de comunicación que reciban financiación pública deberán emitir un porcentaje de su programación en euskera, en los ratios fijados en las respectivas convocatorias.
14. Adoptar medidas para garantizar el acceso del conjunto de la ciudadanía navarra a medios de comunicación en euskara.
15. En el marco del Plan Estratégico, fomentar la oferta suficiente en euskera en las actividades propias de la administración en los ámbitos de la cultura, deporte, ocio y tiempo libre, así como apoyar los que realicen entidades sociales.
16. Apoyar el fomento y uso del euskera en el ámbito socioeconómico, y abrir una línea de ayudas a los planes de euskera que puedan desarrollar las empresas u otras entidades.
17. Analizar la función estratégica de los espacios de alto conocimiento y uso generalizado del euskera y estudiar la posibilidad de aplicar políticas específicas en estas zonas.

18. Normalizar y mejorar la colaboración con otras instituciones y entidades públicas y organismos de iniciativa social en el ámbito del estudio y fomento del euskera, como la CAV, Euskal Erakunde Publikoa (organismo de Iparralde), Euskaltzaindia, etc.

19. Compromiso de que todas las medidas acordadas contarán con la financiación y los recursos humanos suficientes.

2.4. SANIDAD

La Salud es un derecho humano y un recurso fundamental para la vida de las personas y de las comunidades que depende, en gran medida, de determinantes sociales, de las condiciones en las que las personas nacen, viven y trabajan. La actual crisis económica y las medidas de austeridad impuestas han generado un incremento de las desigualdades sociales y de las desigualdades en salud que deben combatirse con políticas decididas que coloquen la salud y el bienestar de las personas como principales objetivos.

Somos conscientes de que los sistemas de salud sólo funcionan adecuadamente si responden a criterios de universalidad, equidad y solidaridad, transparencia, participación, dación de cuentas, efectividad y eficiencia, integridad, buenas prácticas, ética y corresponsabilidad, valores todos ellos que desde el Gobierno queremos impulsar, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Entendemos la Salud como servicio público básico que, por tanto, debe ser protegida y promovida desde las instituciones mediante una financiación adecuada y un control eficiente del gasto. La sanidad no puede medirse en términos de rentabilidad económica.

La política sanitaria debe estar encaminada a promover y mantener la calidad del servicio y a fortalecer el sistema público de Salud, con una gestión eficiente de los recursos públicos y contrarrestando otros modelos basados en la externalización y privatización de servicios.

ACUERDOS

1. Garantizar la universalidad de la atención sanitaria a todas las personas, independientemente de su situación administrativa. Para evitar el efecto disuasorio, se dejará de emitir facturas a las personas en situación administrativa irregular. Asimismo, se habilitarán fórmulas para eliminar el copago de los medicamentos a cargo de las personas en situación de vulnerabilidad que no puedan acceder a ellos por sus medios.

2. Garantizar la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el SNS-Osasunbidea. Como medida inmediata, se comenzará a prestar el servicio de IVE farmacológica, y se irán implementando todas las modalidades progresivamente a lo largo de la legislatura.
3. Apostar por la participación social, sindical y profesional en la gestión y toma de decisiones del SNS-Osasunbidea. Revitalizar e impulsar los Consejos de Salud, revisando su composición y sus funciones, al objeto de dar mayor horizontalidad a la toma de decisiones, mayor capacidad para coordinar recursos y cubrir necesidades locales y comarcales.
4. Apostar por una política presupuestaria suficiente, eficiente y transparente. A corto plazo, se revisará el sistema de compras, avanzando hacia una Central de Compras para todo el SNS-Osasunbidea, incluidos los fármacos, y todos los contratos en vigor. Así mismo, en aras a la eficiencia, se impulsará una Agencia de Control y Evaluación de Nuevas Tecnologías.
5. Apostar claramente por la priorización de la Atención Primaria como eje del sistema sanitario.
 - a. Financiándola suficientemente.
 - b. Dotando a los Equipos de más autonomía de gestión y mayor capacidad resolutive.
 - c. Adecuando los cupos a las características demográficas de cada Zona Básica.
 - d. Redefiniendo perfiles y funciones y liberando al personal sanitario de tareas administrativas, y garantizando el tiempo suficiente de atención a pacientes.
 - e. Dándole un carácter integral y multidisciplinar.
6. Revisar y mejorar el desarrollo de los diferentes Planes en vigor (Plan de Salud, Plan de Crónicos, Plan de Salud Mental...), garantizando la participación e implicación profesional en los procesos de implantación de los mismos, así como la financiación suficiente para llevarlos a efecto.
7. Consolidar la unificación del Complejo Hospitalario de Navarra. Acabar lo antes posible con la duplicidad de servicios y secciones.
 - a. De manera inmediata se acometerá un proceso, con la participación de los profesionales, para solventar los problemas de falta de recursos, de organización y funcionamiento del servicio de Urgencias unificado.
 - b. Compromiso expreso con el mantenimiento de toda la actividad del laboratorio del Hospital Reina Sofía.
8. Dimensionar la plantilla del SNS-Osasunbidea, analizando el organigrama del SNS-Osasunbidea, y estableciendo necesidades y prioridades a corto y medio

plazo. Realizar una OPE inmediata al objeto de reducir la alta temporalidad y rejuvenecer la plantilla. Revertir los recortes en sustituciones y cobertura de ausencias.

9. Apostar por la profesionalización de los gestores sanitarios, y la ampliación de las incompatibilidades. Se garantizará que los gestores sean elegidos en procesos transparentes, en base al mérito y la capacidad. Se eliminarán las jefaturas de servicio y sección innecesarias, y, en todo caso, todas ellas serán temporales, ligadas a proyectos y objetivos, y de promoción interna. Por otra parte, se establecerán medidas para favorecer la dedicación exclusiva de los profesionales del sistema público, regulando las incompatibilidades.
10. Apostar por la eficiencia de la prestación farmacéutica, impulsando el control para uso racional de los medicamentos y la prescripción de genéricos, especialmente en Atención Especializada. Se limitará la interferencia de la industria farmacéutica en los profesionales, así como en las asociaciones de pacientes. Se implantará la declaración de conflicto de intereses de los profesionales en las actividades docentes o de cualquier otro tipo.
11. Establecer medidas para optimizar y rentabilizar los recursos públicos, al objeto de fomentar el sector público y reducir las listas de espera en pruebas diagnósticas y cirugía. Se implantarán medidas como la turnicidad y ampliación de horarios como jornada ordinaria en el uso de infraestructuras, quirófanos y aparataje sanitario. Se analizará la posibilidad de prestar desde lo público servicios actualmente concertados.
12. Abordar la Reforma de la Atención Primaria, Continuada y Urgente, garantizando la accesibilidad, equidad y calidad en la atención sanitaria a toda la población, teniendo en cuenta la especificidad de las zonas rurales más alejadas o de difícil acceso. Este proceso se llevará a cabo con la participación de entidades locales, profesionales, sindicatos y asociaciones profesionales, partiendo de un diagnóstico de las necesidades de cada zona.
13. Acometer la regulación y reorganización del servicio de transporte sanitario, adecuándolo a lo establecido en el Real Decreto 836/2012, y abrir de manera efectiva la vía de publicación progresiva del servicio, al objeto de mejorar la atención y garantizar la cobertura y accesibilidad de toda la población especialmente en lo que se refiere al transporte sanitario urgente.
14. Apostar claramente por recuperar para la gestión pública servicios actualmente privatizados, previo análisis técnico, jurídico y económico, estableciendo un calendario de prioridades, entre las cuales destacaríamos la reversión al sector público de las cocinas del CHN.
15. Revisar todos los conciertos y convenios con entidades privadas, desde el principio de subsidiariedad y optimización de recursos públicos, al objeto de fortalecer el sistema público y redimensionar, limitar y racionalizar las derivaciones y conciertos.

16. Optimizar el nivel asistencial ofrecido por la red de salud mental y coordinar sus recursos con los de atención primaria, especialmente en el seguimiento de los trastornos mentales comunes o menos graves. Conseguir para los casos de trastorno mental grave una continuidad asistencial en todos los niveles.
17. Prestar atención paliativa en el sistema público, en todas las patologías, de forma coordinada en toda Navarra, para lo que se impulsará la formación en paliativismo.
18. Abordar un debate político y social para estudiar la posibilidad efectiva de implantar una Facultad de Medicina en el ámbito público.
19. Impulsar la Salud Pública, desde la perspectiva de una política sanitaria basada en la prevención y promoción de la salud, que oriente y racionalice las actuaciones del sistema sanitario.
20. Desarrollar normativamente la ley 2010 de Salud Sexual y Reproductiva, haciendo especial hincapié en el ámbito educativo y desarrollo curricular.
21. Reconvertir los Centros Atención a la Mujer al concepto de los antiguos COFES, para hombres y mujeres, como centros integrales de orientación sexual, educación afectivo-sexual, trabajo comunitario y programas específico. Valorar la posibilidad de crear centros específicos para jóvenes.
22. Adoptar medidas efectivas para garantizar el acceso en el sistema público a los tratamientos de fertilidad y reproducción asistida a todas las personas independientemente de su orientación sexual y estado civil.
23. Compromiso de impulsar la salud en todas las políticas. Analizar el impacto en salud de todas las políticas públicas del Gobierno de Navarra, fomentando los informes de impacto en salud de los principales proyectos de ley del Gobierno de Navarra.
24. Establecer dotación presupuestaria para la docencia de profesionales independiente de las empresas relacionadas con la tecnología sanitaria. Dedicación a un fondo de docencia de un porcentaje del presupuesto en tecnología, gestionado desde la sanidad pública.
25. Apostar claramente por la dirección, gestión y el control públicos del Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra, con notificación expresa a las partes implicadas. Desarrollar un plan científico para la investigación bio-sanitaria en el Sistema Navarro de Salud.
26. Elaborar un estudio sobre las implicaciones de la publicación de las contingencias profesionales de las personas empleadas en el sector público, teniendo en cuenta para ello a todos los agentes afectados, entre ellos el Instituto Navarro de Salud Laboral y las Mutuas.

27. Estudiar la creación de una unidad de corta estancia en el CHN, así como la ampliación de número de camas de hospitalización a domicilio.
28. Mantener el compromiso con un Banco de sangre y Tejidos público, que tienda a la autosuficiencia, en la línea de las últimas directivas europeas. Impulsar medidas para garantizar el control y la transparencia en la gestión, actividad y financiación del Banco de Sangre, los tejidos y trasplantes. Proceder a una auditoría al respecto.
29. Analizar en términos jurídicos y económicos la conveniencia de mantener el convenio con la CUN para la atención sanitaria a sus trabajadores y trabajadoras y familias.

2.5. IGUALDAD

La igualdad efectiva entre hombres y mujeres es la única posibilidad de construir una sociedad de convivencia entre iguales y erradicar la discriminación y violencia sexista.

Nuestro objetivo es transformar las políticas públicas desde un posicionamiento claro respecto a la defensa de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, de manera que se garanticen unas condiciones sociales y económicas dignas para todas las mujeres.

Para ello, es necesario un cambio estructural de la sociedad que contribuya al empoderamiento de las mujeres, que promueva su participación activa en el ámbito público y en espacios de toma de decisiones. Una de las medidas de fondo consistirá en rediseñar la legislación foral en materia de igualdad, de forma que incida realmente en la situación de las mujeres, haga efectiva la corresponsabilidad de hombres y mujeres en los cuidados, erradique la brecha salarial y las discriminaciones laborales y contribuya a una sociedad basada en la convivencia entre iguales y libre de violencia sexista. Ello implica Impulsar una estrategia para incorporar la igualdad entre mujeres y hombres en las estructuras y procedimientos de la Administración.

ACUERDOS

1. Recuperar el INAI como Instituto Navarro para la Igualdad, dándole carácter transversal, de manera que las políticas de igualdad formen parte de todas las políticas públicas.

2. Realizar los informes de impacto de género de los proyectos del Gobierno y normas y planes de especial relevancia para la Comunidad, formando adecuadamente al personal técnico encargado de realizarlos.
3. Utilizar un uso no sexista e integrador del lenguaje, cumpliendo con la normativa, en el conjunto de la acción del gobierno.
4. Elaborar una Ley Foral para la Igualdad de Género, tras un proceso de evaluación participativo, junto con el movimiento feminista y asociativo, así como los agentes del ámbito local. Aprobar un Plan Estratégico en materia de Igualdad en esta legislatura.
5. Aplicar medidas efectivas para exigir a las empresas públicas y privadas el cumplimiento de los planes de igualdad, incluyendo un diagnóstico previo y una evaluación posterior (ley del 2007).
6. Desarrollar medidas para reducir la desigualdad en el mercado de trabajo y en la brecha salarial entre hombres y mujeres. Impulsar la incorporación de cláusulas sociales y de género en contratos, subvenciones y convenios. Asegurar que se mantienen los criterios de paridad establecidos legalmente entre hombres y mujeres en las empresas públicas y puestos de dirección o altos cargos.
7. Desarrollar medidas para superar las múltiples discriminaciones que afectan a las mujeres por razón de sexo, cultura, etnia, edad, diversidad funcional, clase social y orientación sexual.
8. Desarrollar medidas tanto de sensibilización e incentivación como de inspección para favorecer la incorporación efectiva al régimen general de la SS de las empleadas y empleados del hogar.
9. Contar con la participación activa de las asociaciones de mujeres y grupos feministas y grupos de hombres por la igualdad en el diseño y evaluación de planes y acción política, dotando de los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.
10. Impulsar la formación y promoción de códigos de buenas prácticas en el ámbito público y medios de comunicación, para la transmisión de una imagen no estereotipada de las mujeres y los hombres.
11. Desarrollar inmediatamente un Plan Estratégico, dotado de recursos suficientes, para la aplicación de la nueva Ley Foral 14/2015 para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres. En este sentido, se creará una Mesa de Trabajo, como instrumento de participación estable y efectivo, con la participación del movimiento feminista, agentes del ámbito local y de personas expertas en el campo de la Violencia de Género de cara a evaluar las políticas llevadas a cabo y elaborar las nuevas propuestas.

12. Mantener y potenciar las unidades de igualdad en toda la Administración Foral.
13. Garantizar que los medios técnicos y personales sean suficientes para impulsar los planes de igualdad propuestos. Para ello se dará la importancia que requiere a la red de Técnicas y Técnicos de Igualdad. Creación de la Red de Municipios por la Igualdad, en el marco de la FNMC.
14. En el ámbito de la Violencia de Género, garantizar servicios de mediación intercultural, interpretación y traducción para las mujeres que los necesiten.
15. Fomentar que las personas que trabajen en el ámbito de salud, especialmente Salud Mental, lo hagan desde la perspectiva de género, garantizando la formación adecuada.
16. Cumplir la normativa vigente (Cartera de Servicios Sociales) en cuanto a la revisión, ampliación y mejora de los recursos de prevención y atención de la violencia contra las mujeres (Casa de Acogida, pisos, Equipos Integrales de Atención, Recursos Municipales de Prevención, etc.), en todo el territorio de Navarra.
17. Establecer un fondo de garantía para aquellas mujeres que sufren violencia de género y no tienen ingresos.
18. Mantener y garantizar en toda Navarra la asistencia jurídica a las mujeres (SAM) que han sufrido violencia de género y la atención psicológica del servicio social de justicia.
19. Poner en marcha medidas y programas integrales de actuación ante la explotación sexual y la trata. Garantizar el acceso a los servicios sanitarios y sociales públicos a las personas que ejercen la prostitución. Abrir el debate social para acabar con la estigmatización.
20. Garantizar el acceso de todas las mujeres a todos los medios anticonceptivos. Además, se dispensará la RHU en todos los centros de atención primaria y urgencias.
21. Incluir en los programas escolares la coeducación, la educación en valores y la educación afectivo-sexual, para promover una vida sexual y afectiva sana y responsable, y evitar actitudes machistas y discriminatorias.
22. Apostar por la igualdad real de derechos del colectivo LGTBQ. Cumplir y mejorar la Ley Foral 12/2009 de atención integral a las personas transexuales. Aprobar una ley integral contra la LGTBQfobia. Asimismo, se creará un servicio específico para la atención de este colectivo. Desarrollo de programas educativos, sociales y culturales que luchen contra la LGTBQfobia, de manera transversal y en todas las instituciones.

23. Realizar un Pacto Institucional del Cuidado que recoja el compromiso de todos los departamentos de Gobierno de Navarra de situar el cuidado y las necesidades de las personas en el centro de todas sus políticas, planes, programas y actuaciones.
24. Apoyar, mantener y ampliar los Pactos Locales de Conciliación.
25. Elaborar un Plan de Igualdad interno para el Gobierno de Navarra, vinculado a la negociación colectiva, que reconozca los nuevos modelos de familia y amplíe los derechos por cuidado de ascendientes. Cumplimiento legal.

2.6. JUVENTUD

El Gobierno del cambio apuesta por el desarrollo de políticas que favorezcan el desarrollo de personas jóvenes autónomas capacitadas, con valores igualitarios y liberadores y comprometidas con su entorno. Entendemos, además, que las políticas de juventud deben ser transversales al objeto de incidir en el conjunto de la acción de gobierno.

La juventud ha de ser sujeto activo en los que respecta a sus derechos y en lo que respecta a sus derechos y necesidades. Para ello, estableceremos los mecanismos necesarios que posibiliten que la juventud participe de forma activa en la sociedad y en la política.

ACUERDOS

Estructura institucional

1. Crear un órgano autónomo de carácter transversal con las funciones de generar y coordinar las políticas integrales de Juventud, desde la transversalidad que pide el contenido del área programática de juventud.

Para ello se realizará un diagnóstico de la situación actual en el ámbito de la juventud que, en función de los resultados y la demanda y/o carencias identificadas permita adaptar la estructura del actual Instituto Navarro de Deporte y Juventud y del personal técnico implicado en las políticas juveniles.

2. Restablecer y mejorar las ayudas y seguimiento de los programas dirigidos a jóvenes desde los propios Ayuntamientos, garantizando la financiación necesaria de Planes de Juventud locales y comarcales.
3. Impulsar el Observatorio de la Juventud cuya función será realizar un diagnóstico de la realidad juvenil, así como análisis y estudios específicos de juventud.

4. Crear Mesas Técnicas de Juventud, responsables del análisis, diagnóstico, propuesta y gestión de las políticas de juventud para Navarra.
5. Elaborar un diagnóstico del Consejo de la Juventud de Navarra y modificar el DF por el que se constituye el CJN para adaptarlo a la nueva realidad tanto asociativa como territorial, dando cauce al asociacionismo de cualquier tipo y volumen, superando las limitaciones actuales y favoreciendo el asociacionismo en todo el territorio.

El organismo autónomo será el responsable de gestionar de manera directa las ayudas europeas destinadas a Juventud.

Emancipación

6. En el Observatorio de la Juventud, crear un área específica de Emancipación cuyas funciones serán el diagnóstico de la situación y necesidades reales de la juventud.
7. En base al diagnóstico de la situación y las necesidades detectadas desde el Instituto de la Juventud, coordinar aquellas políticas destinadas a la emancipación de las personas jóvenes, proponiendo los programas de formación que favorezcan la empleabilidad de las personas jóvenes y programas de vivienda.

Formación

8. Crear un programa de formación que facilite la empleabilidad en coordinación con otras áreas adaptado a las necesidades y prioridades de las personas jóvenes así como a los diagnósticos y estudios realizados desde el Observatorio de la Emancipación.

Empleo

9. Promover los mecanismos orientados al fomento del emprendimiento y el cooperativismo, atendiendo ámbitos como el I+D+I o el medio rural que garantice el relevo generacional. Para ello se destinarán ayudas a jóvenes a fin de mantener las explotaciones agrarias y ganaderas
10. Ceder espacios públicos para el encuentro, la creación y el emprendimiento destinado a la juventud estableciendo modelos de cogestión entre la administración y las personas jóvenes.
11. Apoyar iniciativas destinadas al retorno de quienes han tenido que irse fuera.
12. Defender la necesidad de reconocer los derechos laborales y sociales de los becarios y becarias, garantizando dentro de las competencias forales la equiparación al SMI y la limitación del contrato de prácticas a un periodo nunca superior a 6 meses con la garantía del 80% del salario correspondiente.

13. Facilitar la conciliación laboral y educativa para aquellas personas que se reincorporen al sistema educativo, así como la matriculación parcial por asignaturas en bachillerato para una mejor conciliación de la vida laboral y educativa.

Vivienda

14. Crear una red de viviendas públicas para el alquiler social reservando un porcentaje de viviendas para personas jóvenes, atendiendo tanto al perfil socio-laboral como a la edad de los demandantes. Del mismo modo se crearán bolsas de demandantes y ofertantes de alquiler a nivel local y comarcal, e intermediando para que las viviendas vacías se reutilicen para la emancipación de la gente joven.
15. Tener en cuenta también para la definición de las políticas de vivienda, los nuevos modelos de convivencia como los pisos compartidos.

Desarrollo personal y colectivo

16. Coordinar con las áreas de educación y Salud aquellas políticas que garanticen el pleno desarrollo vital de la juventud en Navarra, atendiendo especialmente a ámbitos como la educación sexual, la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de la violencia de género y/o relaciones basadas en los buenos tratos o la prevención de la drogodependencia.
17. Mejorar, desarrollar y financiar el Plan Foral de Drogodependencia, desde la reestructuración de responsabilidades y adaptando el Plan a la realidad actual.

Participación y activación juvenil

18. Actualizar, adecuar y desarrollar el actual corpus normativo y legislativo a la nueva realidad asociativa juvenil y territorial de Navarra, especialmente la Ley Foral de Juventud, garantizando la participación y el asociacionismo a todos los niveles y ámbitos geográficos, regulando los Consejo Locales de Juventud. Del mismo modo, se crearán programas específicos de activación juvenil.
19. Elaborar la Estrategia de Juventud 2016-2020, desde el consenso y participación de todos los agentes implicados, abriendo su elaboración precisamente a aquellos agentes a quienes va dirigido.
20. Establecer los mecanismos oportunos para el fomento del asociacionismo estudiantil.

Cultura y ocio

21. Poner en marcha de políticas culturales destinadas a la promoción de la creatividad, destinando para ello espacios de uso autogestionado y cogestionado con la administración; la creación de puntos de encuentro artísticos y culturales y dotar dichas iniciativas con los recursos necesarios para el correcto desarrollo e implantación de las mismas, en función de la

demanda así como de la oferta de calidad que se quiera establecer; se atenderá a la interculturalidad.

22. Crear partidas presupuestarias destinadas a un programa de subvención cultural joven.
23. Ampliar los horarios de las Bibliotecas Públicas de Navarra atendiendo a las necesidades reales y demanda.
24. Prestar especial atención a la promoción de la interculturalidad.
25. Poner en marcha los mecanismos necesarios para la consecución de un pacto nocturno que garantice la convivencia en espacios donde el ocio nocturno tenga gran incidencia. Del mismo modo se adecuará y actualizará la Ley de Espectáculos y actividades recreativas, todo ello partiendo desde el proceso participativo en el que se cuente con la presencia de los agentes implicados en cada caso.

2.7. DEPORTE

Se asume como principio la Declaración de Berlín surgida de la reunión de la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte, celebrada en Berlín en mayo de 2013. En ella se afirma que toda persona debe tener la oportunidad de acceder al deporte y participar en él como derecho fundamental, con independencia de su origen étnico, sexo, edad, impedimentos, procedencia cultural y social, recursos económicos, identidad de género u orientación sexual.

Entendemos que la práctica de la actividad física y del deporte, como derecho de la ciudadanía, que responda a sus necesidades y expectativas, debe ser libre y voluntaria. La misma reporta beneficios en ámbitos tan fundamentales como la salud, por lo que deben realizarse planes que fomenten el hábito de ejercicio entre la ciudadanía. Potenciar el deporte como eje básico para la mejora de la calidad de vida.

ACUERDOS

Deporte base

1. Entendemos el deporte base en su afección más amplia, que abarca todas las edades. Hacer hincapié en el fomento de las actividades variadas para las edades tempranas, y asimismo impulsar la práctica y actividad deportiva de la tercera edad.

Voluntariado

2. Regular e impulsar la figura del voluntariado. Elaborar un plan de apoyo al voluntariado (entrenadores y entrenadoras, personal directivo, árbitros, etc.) y el marco regulatorio entre personas voluntarias y los entes deportivos.

Infraestructuras

3. Elaborar un Plan de Modernización y optimización de uso de las instalaciones deportivas existentes. Estudiar y analizar la viabilidad y mejora de la gestión de las infraestructuras y desarrollar las rutas de práctica deportiva.
4. Instar a que se facilite el acceso a las instalaciones públicas o que hayan sido financiadas por el mismo, promoviendo unas tasas que puedan ser asumibles.

Subvenciones

5. Revisar y adaptar la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones, elaborando un apartado específico para las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, incluyendo la fijación de módulos para cada programa.
6. Asegurar un plan estratégico de subvenciones plurianual y un sistema garantista, asegurando la transparencia y control en el otorgamiento de subvenciones y en la consecución de los objetivos previstos.
7. Limitar el dinero público que reciben los proyectos deportivos de élite, computando para ello tanto las ayudas directas, como las recibidas por exenciones fiscales, asegurando la transparencia.
8. Garantizar una distribución con porcentajes del presupuesto del Gobierno de Navarra referente a deporte, contemplando los diferentes tipos de actividad.

Gestión

9. Apostar claramente por la gestión pública de las actividades y de las instalaciones deportivas públicas, pudiéndose externalizar la prestación de ciertos servicios pero preservando la gestión pública.

C.A. Osasuna

10. Modificar la normativa para permitir la cesión de uso de las instalaciones a otras entidades, debiendo autorizar el INDJ el plan de actividades y las tasas.

Federaciones deportivas

11. Establecer una regulación que asegure una financiación estable, mediante convenios redactados con criterios que primen la buena gestión y la posibilidad plurianual.

Consejo Navarro del Deporte

12. Impulsar el Consejo Navarro del Deporte como órgano representativo de la sociedad y abrirlo a la participación activa de los agentes deportivos, teniendo

en cuenta las conclusiones de la Mesa del deporte del Parlamento, con excepción de lo planteado en esta mesa para el patrocinio deportivo, que se estará a lo reflejado en el punto específico de este programa.

Clubes deportivos

13. Simplificar las obligaciones de clubes y federaciones a nivel contable, fiscal, y laboral.

Patrocinio deportivo

14. Incentivar el patrocinio deportivo de eventos deportivos calificados de interés general, y no de los que tienen objetivos comerciales.
15. Establecer tramos de exenciones en el patrocinio deportivo, dependiendo de los programas y costo de los mismos.

Otros acuerdos

16. Reconducir las funciones de las empresas públicas del deporte incluidas en NICDO, hacia el INDJ.
17. Fomentar e impulsar deportes autóctonos.
18. Normalizar la participación de deportistas de Navarra en las selecciones que deseen.
19. Potenciar la transferencia de los conocimientos y programas del CEIMD a la ciudadanía.
20. Facilitar que la asistencia sanitaria de la práctica deportiva del deporte de base en la acepción más amplia, desarrollada por cualquier ente deportivo sin ánimo de lucro, sea considerada como una prestación más del Sistema Navarro de Salud.
21. Adquirir el compromiso con el liderazgo público de la salud de las personas deportistas, para evitar el control sobre la asistencia sanitaria de las mismas por parte de los seguros privados en lo referente al seguro deportivo.

2.8. CULTURA

La política cultural debe responder a una doble finalidad:

Por una parte, promover valores, formas de vivir y pensar que cohesionen la sociedad y conformen marcos de convivencia basados en la pluralidad, libertad, creatividad, justicia social, inclusión, participación y democracia.

Por otra, desplegar al máximo la dimensión creativa e innovadora de la cultura para responder a los retos que afrontan las sociedades contemporáneas. El nuevo

reto de la política cultural es materializar el desarrollo comunitario centrado en la proximidad y la participación.

Los principios que regirán las políticas culturales serán:

- La cultura es una de las prioridades sociales, y debe ser motor de desarrollo socioeconómico en todo el territorio.
- Los derechos culturales como derechos fundamentales del ser humano. Su ejercicio garantiza el acceso a la cultura y a la participación en la comunidad.
- Diversidad cultural, como patrimonio de nuestra comunidad. Todas las culturas tienen igual dignidad, y es necesario adoptar medidas proactivas para el reconocimiento, protección y promoción de la cultura propia, incluida la cultura vasca, y de las que conviven con nosotros.
- Planificación estratégica, contribuyendo a situar a la cultura en un lugar central de las políticas públicas.
- Participación ciudadana y democratización de la cultura. La política cultural debe plantearse desde un enfoque social, y es necesario abrirla a sectores que menor acceso tienen a ella.

ACUERDOS

1. Recuperar la dignidad de la Cultura en Navarra. Dotar al Departamento de Cultura de un presupuesto digno: inversión en Cultura como motor de desarrollo socio-económico.
2. Apostar claramente por un nuevo modelo de gobernanza, basado en la transparencia de la gestión. Auditar los modelos de gestión de las infraestructuras y empresas públicas culturales.
3. Apostar claramente por la participación basada en la pluralidad y el liderazgo compartido. Crear un Consejo Navarro de Cultura participativo y representativo de las diferentes áreas y sensibilidades culturales existentes. Una de sus funciones será la realización de un Plan Estratégico de Cultura, partiendo de un diagnóstico de la realidad y las necesidades detectadas.
4. Crear un Observatorio Navarro de la Cultura.
5. Apostar decididamente por la cultura de proximidad, apoyo a las iniciativas de zona, promoción de cursos, talleres...
6. Impulsar y promocionar la creación artística, en todas sus vertientes. Impulsar espacios para la creación o "artelekuak". Promover un Laboratorio de Cultura y Arte Contemporáneo, que integre espacios de creación e infraestructuras para

impartir cursos y actividades formativas exposición y el acercamiento a las nuevas tecnologías por parte de los artistas locales.

7. Promover y facilitar experiencias de espacios autogestionados. Gestión participativa de todos los centros socioculturales.
8. Revisar la Ley de Mecenazgo. Distinguir del patrocinio, garantizar la igualdad de condiciones en base a criterios objetivos, modificar los incentivos fiscales, ampliar la tipología de entidades beneficiarias, etc.
9. Garantizar una financiación digna para la cultura. Revisar y crear ayudas dirigidas a todo el abanico de empresas e iniciativas culturales presentes en Navarra.
10. Revisar la situación de los convenios con entidades artísticas y culturales, contemplando la firma de nuevos convenios de financiación plurianual en los casos que requieran estabilidad financiera.
11. Medidas para conservar y promocionar nuestro patrimonio artístico-cultural.
12. Impulsar medidas para garantizar el acceso y a la oferta cultural en euskera.
13. Fomentar el desarrollo de la cultura libre (software...) en la Administración Pública.
14. Adquirir el compromiso de crear una ponencia parlamentaria en esta legislatura, que cuente con una amplia participación de agentes y entidades sociales culturales, para el diseño y elaboración de una Ley Foral de Derechos Culturales.
15. Elaborar un Plan de Bibliotecas en el que se priorizará la extensión territorial de bibliotecas municipales; alcanzar durante la legislatura la ratio recomendada por UNESCO de 2,5 libros por habitante; dotar las bibliotecas de recursos económicos propios para que la adaptación de sus ofertas pueda tener en cuenta las peculiaridades de su entorno; finalizar la catalogación informática de todas las bibliotecas; aumentar la incorporación de soportes distintos al libro y los fondos en otros idiomas distintos al castellano, especialmente en euskara y en las lenguas mayoritarias de la comunidad inmigrante; incrementar los fondos editados en sistema Brille; deben programarse actuaciones complementarias en los espacios infantiles y juveniles de estas dotaciones que acerquen a niños y niñas a la literatura y al conocimiento; ampliar los horarios de apertura.
16. Garantizar los convenios, con la debida financiación, con los municipios que presten, quieran prestar o seguir prestando enseñanzas musicales o artísticas no conducentes a la obtención de título oficial (Escuelas Municipales de Música y Escuelas de Arte).
17. Adquirir el compromiso efectivo con la adecuada formación continuada e integral de los diversos gestores culturales, desde una visión contemporánea.

18. Medidas para reconocer y dignificar las condiciones laborales de las personas que trabajan en el ámbito de la cultura.
19. Revisar el Premio Príncipe de Viana de la Cultura, desvinculándolo de la Monarquía.

3. BLOQUE PROGRAMÁTICO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y FISCALIDAD, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y RELACIONES LABORALES

Fiscalidad y fraude fiscal

1. Elaborar y aprobar una reforma fiscal que persiga mejorar la recaudación incidiendo en la progresividad del sistema, a lo largo de 2015, de forma que entre en vigor en 2016.
2. En lo que se refiere al IRPF, los principales ejes de la reforma serán los siguientes:
 - 2.2. Mejorar la progresividad de la escala general incrementando los tipos marginales en los últimos tramos como mínimo hasta el 50% en el último tramo.
 - 2.3. Modificar la escala especial (la del ahorro) haciéndola más progresiva e incrementando igualmente el marginal más alto.
 - 2.4. Transformar las reducciones en la base derivadas de mínimos personales y familiares en deducciones en la cuota.
 - 2.5. Mejorar la progresividad de la deducción por rendimientos de trabajo.
 - 2.6. Orientar la reforma hacia la reducción a los incentivos fiscales a las aportaciones a planes de pensiones y equivalentes.
 - 2.7. Mantener los incentivos fiscales existentes a las adquisiciones ya producidas de vivienda habitual y se suprimirán los incentivos para las nuevas adquisiciones.
 - 2.8. Realizar un estudio del impacto de las distintas medidas existentes desde la perspectiva de género y se plantearán, en su caso, medidas correctoras.
3. En lo que se refiere al Impuesto sobre Sociedades, se perseguirá limitar y revisar los incentivos fiscales, valorando en todo caso su relación con la creación y consolidación de empleo de calidad. Los principales ejes de la reforma serán los siguientes:

- 3.1. Eliminar el tratamiento preferencial (nominal al 1%) de las Sicavs. Se modificará el régimen de las sociedades de promoción de empresas para que sus inversiones deban materializarse en Navarra.
 - 3.2. Los tipos nominales serán los siguientes: general: 28%; pymes:23% y micropymes:19%.
 - 3.3. Los tipos efectivos se referirán no a la base liquidable, sino a la base imponible tras tener en cuenta el efecto de la doble imposición.

El tipo efectivo suelo será del 13%. Se estudiará el tratamiento de la deducción de I+D+i a los efectos del tipo efectivo suelo, así como la posibilidad de bajarlo para Pymes y micropymes.
 - 3.4. Mantener las deducciones fiscales de la I+D+i con su formato actual.
 - 3.5. Estudiar la eficacia de la Reserva Especial de Inversiones. En particular, se reflexionará sobre las opciones existentes para materializar las inversiones comprometidas, por ejemplo, en las inversiones de mera reposición de activos por agotamiento de su vida útil.
 - 3.6. Mantener las cuantías de la deducción por creación de empleo, pero se exigirá un mayor compromiso de mantenimiento del empleo creado y, por otra parte, se establecerán mecanismos en su cómputo relacionados con la calidad del trabajo creado, en particular, la retribución anual asociada a los mismos.
 - 3.7. Revisar la eficacia de la deducción por inversiones. En particular, se reflexionará sobre su impacto en aquellas inversiones de reposición de activos derivadas por el agotamiento de su vida útil.
 - 3.8. Estudiar una posible reducción en el plazo máximo disponible para la compensación de bases imponibles negativas y deducciones fiscales.
 - 3.9. Realizar a lo largo de la legislatura, un estudio recopilatorio de experiencias internacionales y propuestas académicas que vayan en la línea de sustituir el impuesto de sociedades por un impuesto sobre la facturación.
4. En lo que se refiere al Impuesto sobre Patrimonio, los principales ejes de la reforma serán los siguientes:
 - 4.1. Estudiar una reducción del mínimo exento y del escudo fiscal actualmente vigentes, así como el tratamiento de las participaciones empresariales
 - 4.2. Rebajar de 1.500.000 a 1.000.000 de euros el volumen de activos mínimo que conlleva la obligatoriedad de realizar la declaración de Patrimonio para aquellos sujetos pasivos a los que no les salga a pagar.

5. Estudiar la implantación de un canon sobre el vertido y la incineración de residuos.
6. Realizar, a lo largo de la legislatura, un estudio recopilatorio de experiencias internacionales y de propuestas técnicas que recoja las posibilidades de incrementar la presión fiscal sobre las entidades financieras.
7. Realizar un seguimiento permanente y estrecho de las tendencias existentes en Europa y otros países de referencia en el diseño e implantación de los sistemas tributarios, entre otros temas, por ejemplo, en lo que se refiere a la tributación de las rentas del trabajo y del ahorro y a la tributación del patrimonio. Mantener en todo momento una actitud proactiva e innovadora sobre la base de los principios antes enunciados.
8. Reforzar los mecanismos de autogobierno fiscal de Navarra tanto en el IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades que permitan incentivar un modelo productivo que favorezca el desarrollo sostenible, la innovación, el emprendimiento y el empleo.
9. Intensificar las actuaciones de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida. En ese contexto:
 - 9.1. Incrementar sustancialmente, a lo largo de la próxima legislatura, los recursos humanos especializados en ese ámbito. En ese sentido, se asume el compromiso de poner en marcha los procesos correspondientes en el primer año de legislatura. Se solicitarán informes jurídicos para valorar soluciones provisionales más rápidas.
 - 9.2. Actualizar el estudio realizado en la legislatura pasada sobre economía sumergida, incorporando, en la medida de lo posible, indicadores navarros, y no tanto la proyección a Navarra de cifras estatales.
 - 9.3. Evaluar de inmediato el nivel de implantación del plan vigente 2014-2017 de lucha contra el fraude y se adoptarán con rapidez, si fueran necesarias, medidas correctoras.
 - 9.4. Elaborar, aprobará e implantará un nuevo plan de lucha contra el fraude fiscal 2016-2019.
 - 9.5. Estudiar la viabilidad legal de penalizar la relación con la administración de empresas que operan en paraísos fiscales.
 - 9.6. Realizar acciones de educación y concienciación en la responsabilidad ciudadana en materia tributaria

Políticas económicas

1. Trabajar para consolidar una visión estratégica compartida de Navarra sobre los cimientos del desarrollo humano sostenible: viabilidad económica, cohesión social y territorial y cuidado equilibrado de nuestro medio ambiente.

Objetivo de referencia: creación y consolidación de empleo con derechos, es decir, de calidad, entendida en términos retributivos, de estabilidad, seguridad, perspectivas de desarrollo profesional y en lo que afecta al resto de condiciones de trabajo. Se definen como sectores estratégicos la industria avanzada, las energías renovables y la eficiencia energética, la salud y los servicios vinculados, el primario y agroalimentario, el turismo integral, los servicios avanzados y las nuevas tecnologías. Una industria puntera en lo tecnológico, respetuosa con el medio ambiente, impulsadora de la participación de los empleados en la gestión, y, en lo que se refiere a la industria endógena, una industria extendida por el territorio, cercana a la realidad de cada comarca.

2. Expresar una posición contraria a la reforma laboral vigente. Se realizará un informe jurídico para conocer en su caso las posibilidades del Gobierno de Navarra de compensar, aunque fuera parcialmente, sus impactos sobre el trabajo y la precarización.

Medidas a medio y largo plazo

1. Recuperar con las adaptaciones oportunas, las líneas de apoyo a la inversión y el acceso a la financiación tanto a largo como de circulante.
2. Impulsar iniciativas incentivadoras de una nueva cultura en las empresas caracterizada por la transparencia, la confianza entre la dirección y la plantilla, la creación y consolidación de empleo de calidad y los pactos de rentas en torno a los excedentes generados
3. Mantener un compromiso estratégico y presupuestario con el fomento de la I+D+i, subrayando, aun respetando un espacio para la investigación básica, la necesidad de hacer mayor énfasis en aquellas actuaciones que tengan un impacto directo en la competitividad de la empresa y la creación de empleo de calidad. Revisar el sistema para evitar cualquier fórmula de elusión y trabajar por acercar la innovación a las pymes (impulsando también fórmulas de colaboración entre ellas).
4. Mantener un compromiso estratégico y presupuestario con la Formación Profesional, que está llamada a jugar un papel de primera magnitud en nuestro futuro, tanto contribuyendo a que muchísimos navarros y navarras alcancen un empleo estable y de calidad como a que nuestras empresas sean capaces de estar en primera línea. Realizar un diagnóstico para analizar qué titulaciones deben impartirse, en coherencia con las necesidades del tejido económico, y planificar las acciones correspondientes con los recursos necesarios ampliando la oferta.
5. Relaciones con el tejido empresarial.

- 5.1. Apoyar decididamente a las empresas navarras, grandes o PYMES que apuesten por el mantenimiento de los centros de decisión en el territorio.
 - 5.2. Apoyar decididamente a las empresas de economía social y solidaria y demás iniciativas emprendedoras.
 - 5.3. Mantener una relación de mutuo beneficio con las multinacionales asentadas en Navarra.
 - 5.4. Impulsar una actitud proactiva para la llegada de nuevas inversiones, con vocación de crear empleo estable y de calidad en Navarra.
6. Mantener un compromiso estratégico y presupuestario con la Internacionalización de nuestras empresas, propiciando la colaboración de empresas que por sí solas no tienen tamaño suficiente para trabajar en ese ámbito.
 7. Ubicar a Navarra en un lugar preferente de la Europa policéntrica que impulsan espacios como la Euroregión Navarra-CAV-Aquitania.
 8. Estudiar, en el contexto de los apartados anteriores, todas aquellas iniciativas de colaboración con territorios vecinos que puedan generar beneficio mutuo para las partes.
 9. Fortalecer, haciendo énfasis en los criterios de control, las estructuras de desarrollo local como CEDERNA-GARALUR, EDER, TEDER y Zona Media, favoreciendo la colaboración entre ellas y con el propio Gobierno de Navarra, de forma que se impulse el desarrollo rural sostenible sobre tres pilares fundamentales:
 - 9.1. Apostar por Autónomos y micropymes
- 8.1. Potenciar los recursos locales y la comercialización de productos.
 - 8.2. Apoyar las infraestructuras de apoyo al emprendimiento.

Medidas a corto plazo

1. En lo que se refiere a empresas existentes:
 - 1.1. Promover actuaciones que den apoyo estratégico y de conocimiento del propio negocio a nuestras Pymes. Impulsar que en las reflexiones estratégicas se contemple, aunque sea para descartarla, la opción de la internacionalización.
 - 1.2. Implantar un sistema de alerta temprana para empresas en dificultades, que permita que el Gobierno sea conocedor a tiempo y pueda moverse.

2. En lo que se refiere a la contratación, negociar para gestionar los fondos europeos del empleo juvenil directamente desde Navarra.
3. En lo que se refiere a la economía social:
 - 3.1. Elaborar, aprobar e implantar un plan integral de apoyo a la economía social y solidaria.
 - 3.2. Crear una unidad organizativa específica en Industria para la economía social y solidaria.
 - 3.3. Mantener un compromiso presupuestario con los programas orientados a reconvertir las empresas en crisis o con problemas sucesorios en empresas de economía social.
 - 3.4. Acelerar las medidas necesarias para impulsar la prestación de servicios de forma legal a las personas dependientes, a través de la creación de empresas de economía social.
4. En lo que se refiere al binomio Inversión / Financiación:
 - 4.1. Revisar el funcionamiento de la línea BEI y se tomarán, en su caso, las medidas correctoras oportunas
 - 4.2. Abrir la línea de avales para circulante de Pymes hasta 150 M de euros.
 - 4.3. Establecer un programa intensivo de visitas a las empresas grandes y medianas de Navarra para detectar oportunidades de inversión (nuevos productos, nuevos mercados, nuevos productos-mercados) aparcadas en estos momentos por la situación de crisis y valorar posibles alternativas para evaluarlas y en su caso, llevarlas a la práctica, siempre de acuerdo con la empresa.
 - 4.4. Además de con universidades y centros tecnológicos, establecer un programa de impulso y apoyo posterior a la creación de empresas *spin off* en los centros de formación profesional superior.
 - 4.5. Establecer una línea de microcréditos para nuevos proyectos.
 - 4.6. Mejorar los sistemas de concesión de subvenciones a las empresas de forma que con la vocación de contribuir a la creación y consolidación de empleo de calidad, tengan objetivos e indicadores claros y contribuyan también al equilibrio territorial.
 - 4.7. Impulsar un programa especial de fomento para las actuaciones de las empresas en materia de eficiencia energética.
 - 4.8. Actuar proactivamente para tratar de evitar procesos de deslocalización empresarial.

- 4.9. Impulsar un programa de formación en el extranjero de jóvenes investigadores e investigadoras con asunción por su parte del compromiso de trabajo posterior en Navarra durante un plazo de tiempo en centros o empresas comprometidas previamente.
5. En lo que se refiere a internacionalización y colaboración:
 - 5.1. Impulsar un programa de de formación en el extranjero de jóvenes con titulación (LADE, Marketing, Dirección Comercial o similares) con asunción por su parte de trabajo posterior durante un plazo de tiempo para empresas con centro de decisión en Navarra.
 - 5.2. Articular un programa de fomento y apoyos para las iniciativas colaborativas. Incentivación, dentro de este apartado, de la colaboración transfronteriza en proyectos de iniciativa pública y privada.
 - 5.3. Planificar e implantar acciones específicas orientadas al conocimiento y presencia en los grandes países emergentes.
 6. En lo que se refiere a apuestas sectoriales e infraestructuras:
 - 6.1. Realizar un estudio sobre el sector agrario y agroalimentario y las oportunidades de inversión y optimización de infraestructuras existentes en Navarra. En el mismo analizar también la conveniencia de crear cooperativas mixtas agro-industriales con la finalidad de mejorar las rentas de los productores.
 - 6.2. Revisar las exigencias reglamentarias en materia de producción y comercialización agroalimentarias para facilitar la venta directa por los productores.
 - 6.3. Elaborar un programa plurianual de actuaciones en rehabilitación y conservación de infraestructuras, que tenga en cuenta la eficiencia energética.
 - 6.4. Preparar un informe a la mayor brevedad posible que recoja las opciones de desarrollo de la biomasa y su impacto territorial en términos de empleo y sostenibilidad medioambiental.
 - 6.5. Fomentar el autoconsumo energético y las pequeñas cooperativas de producción de energía en lugares cercanos a los puntos de consumo.
 - 6.6. Fomentar la rehabilitación de viviendas ligada a la mejora en su eficiencia energética.
 - 6.7. Realizar a la mayor brevedad un informe sobre nuestra posición competitiva en materia de infraestructuras de telecomunicaciones que analice, entre otras cuestiones, el acceso a la banda ancha en todo el territorio.

- 6.8. Presentar a la mayor brevedad un estudio con alternativas concretas que permitan optimizar el aeropuerto de Pamplona.
- 6.9. Mantener el sentido original de SODENA como empresa pública de capital riesgo. Revisar los criterios, protocolos y procedimientos vigentes para la toma de decisiones y se adoptarán, en su caso, las medidas correctoras oportunas.
- 6.10. Promover a lo largo de la primera mitad de la legislatura una etiqueta de producción socialmente responsable que recoja diferentes compromisos por el bien común que tenga efecto en la contratación pública y en la política de subvenciones

Banca Pública

1. Se acuerda realizar en el primer año de la legislatura un informe que analice las posibilidades de recuperar una institución financiera pública en Navarra.
2. Revisar la situación del Patronato de la Fundación Caja Ahorros de Navarra y se acordarán en su caso los cambios necesarios para asegurar una gestión adecuada del patrimonio existente.
3. Se acuerda crear la Oficina de Atención al Cliente de entidades financieras. Será una unidad organizativa diferenciada cuya misión será asesorar y apoyar a la ciudadanía en su relación con las entidades financieras.

Relaciones laborales

1. Modificar las leyes y reglamentos de todas las instituciones que cuentan con representación sindical eliminando la necesidad de ser sindicato más representativo y estableciendo un nuevo criterio más inclusivo.
2. Mantener conversaciones con la patronal y los sindicatos para conocer sus opiniones en relación con su modelo de financiación y con los diferentes órganos institucionales, y adoptar las modificaciones legales precisas, que se basarán en todo caso en los siguientes principios:
 - 2.1. Eliminar la partida de financiación (900.000 euros) del Consejo de Diálogo Social.
 - 2.2. Incrementar la financiación basada en la representatividad.
 - 2.3. Modificar los estatutos del máximo órgano de Gobierno del Servicio Navarro de Empleo para que sus decisiones no se tomen, como hasta ahora, por unanimidad, sino que el Gobierno tenga la competencia para tomar las decisiones en caso de que el deseable consenso no sea posible.

- 2.4. Reflexionar sobre la conveniencia de mantener, con las modificaciones recogidas en los apartados anteriores, el Consejo de Diálogo Social o de derogarlo y buscar otras opciones. En todo caso, impulsar el CES.
3. Mantener, en el terreno de las políticas activas de empleo, el compromiso de seguir apostando por el trabajo especial y protegido, así como con el modelo de colaboración público-privada empleado (centros especiales de empleo, centros de inserción, centros de discapacidad,...). Velar por que en dichos centros se cumpla el convenio correspondiente a cada actividad, dotando los recursos necesarios en su caso para ello.
4. Reforzar como recurso formativo, tanto para la formación ocupacional como para la formación continua, a la red pública de Institutos de Formación Profesional.
5. Estudiar cómo mejorar el cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales, escuchando para ello al Instituto Navarro de Seguridad Laboral. En este ámbito, y en el marco de las relaciones con el Estado, se arbitrarán fórmulas que incrementen los recursos disponibles para la inspección de trabajo.
6. Ampliar de 5.000 a 10.000 el número de personas paradas con las que el Servicio Navarro de Empleo se compromete a contactar al año de forma individualizada.
7. Estudiar fórmulas que promuevan mecanismos de reparto del trabajo (mejora en planificación interna, ajuste o disminución de jornadas, supresión de horas extras, programas voluntarios, prejubilaciones con contrato de relevo).
8. Elaborar un estudio sobre posibilidades de reparto de trabajo en la administración y su implementación modificando el Decreto Foral 39/2014 de acuerdo con los sindicatos de la Mesa de la Función Pública.
9. En ese contexto, se organizará un congreso en Navarra con expertos acreditados sobre el reparto de trabajo. Se divulgarán las distintas experiencias de éxito y reflexión para la creación de un marco normativo adecuado. Se contará para ello con la colaboración del Departamento de Trabajo Social de la UPNA, del Servicio Navarro de Empleo y de otros agentes interesados.
10. Impulsar la creación de un observatorio de los derechos y libertades sindicales.
11. Elaborar un estudio sobre las implicaciones de la publicación de las contingencias profesionales de los empleados públicos, escuchando para ello a todos los agentes afectados, entre ellos el Instituto Navarro de Salud Laboral y las Mutuas
12. Profundizar en los informes de la Cámara de Comptos sobre el Servicio Navarro de Empleo, en particular, en aquellas cuestiones en las que la propia Cámara detectó más áreas de mejora.

Comercio

1. Promover nuevas tecnologías en el comercio local y tradicional para beneficiarse de las oportunidades del comercio electrónico.
2. Impulsar, en colaboración con las entidades locales y asociaciones de comerciantes, la puesta en marcha de Planes de Revitalización y desarrollo comercial en zonas urbanas, así como zonas de ocio familiar, para conseguir lograr que las áreas comerciales se consoliden como un centro urbano atractivo para la ciudadanía.
3. A salvo de proyectos singulares que puedan requerir un análisis específico, se muestra una posición contraria a la apertura de nuevas grandes superficies.
4. Como posición política, defender la apertura cero en domingos y festivos.
5. Promover la extensión de la Red de Oficinas Municipales o Comarcales de información al Consumidor y dotar al conjunto de las mismas de recursos suficientes para desarrollar su actividad, con una financiación pública acorde.
6. Elaborar y aprobar en un año, para su posterior implantación, un plan para el fomento de fórmulas de consumo alternativo, como el comercio justo, los productos de reciclaje, los bienes y servicios compartidos y los bienes de producción local.
7. Realizar en un año un estudio con la implicación de los agentes afectados para explorar fórmulas alternativas que permitan el establecimiento de circuitos de distribución cortos o venta directa del productor al consumidor.

Turismo

1. Crear una Mesa Sectorial del Turismo como instrumento para la participación de los agentes implicados en la elaboración de un nuevo Plan Estratégico adaptado a la realidad del territorio.
2. Potenciar el trabajo de las entidades público-privadas y asociaciones turísticas.
3. Impulsar el turismo en espacios naturales, en respeto a sus características y necesidades.
4. Desarrollar normativas, actuaciones y promociones tendentes a impulsar la calidad de la oferta turística, basada en los siguientes ejes: turismo rural + gastronomía + recursos naturales + sostenibilidad + cultura + patrimonio histórico + ocio.
5. Potenciar la oferta de senderos, recorridos históricos y tradicionales.

6. Colaborar con las comunidades vecinas para potenciar la imagen de Navarra como destino turístico.

Autogobierno fiscal

1. Clarificar, de manera que no pueda quedar lugar a la duda, que Navarra tiene competencia para regular tributos directos propios en materias no convenidas previamente con el Estado y, a la vez, que ningún tributo directo estatal podrá ser de aplicación en Navarra si no es previamente convenido con Navarra. En este sentido, se vigilará estrechamente el funcionamiento de la modificación doble recientemente operada tanto en la ley del Convenio Económico como en la LOFCA y se valorará en su caso la oportunidad de plantear alguna revisión.
2. Abrir ante el Estado el debate de la asunción de nuevas competencias regulatorias en el marco de la imposición indirecta, especialmente en aquellas cuestiones que puedan contribuir a la reactivación de la economía y la creación y consolidación de empleo.
3. Asignar los recursos humanos y técnicos necesarios para el análisis, preparación y seguimiento de las relaciones con el Estado derivadas del Convenio Económico, habida cuenta de la cada día mayor complejidad y trascendencia de esta materia.
4. Establecer un marco de comunicación y relación estable con los responsables en materia tributaria y de concierto económico de la CAV y las Haciendas Forales para compartir información, experiencias y dificultades en la relación con el Estado.
5. Materializar el pacto alcanzado con el Estado para participar de forma activa en los grupos de trabajo del ECOFIN, aprovechando además para estrechar relaciones con interlocutores de los diferentes estados y regiones europeos.
6. Trasladar, en los foros correspondientes, nuestra posición contraria a la exención de la que goza la Iglesia en la contribución urbana sobre aquellas de sus propiedades no dedicadas al culto. Se prestará a las entidades locales la información jurídica e histórica relativa al origen y derechos de su patrimonio público, y se les apoyará activamente en la recuperación de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia Católica.
7. Negociar activamente con el Estado para que los criterios contables, a los efectos de cómputo de objetivos de déficit y endeudamiento, de inversiones estratégicas generadoras de riqueza y empleo, sean diferentes.
8. Desde el compromiso con una política presupuestaria equilibrada y sostenible en el tiempo, se expresa la posición contraria a la modificación del artículo 135 de la Constitución y a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, exigiendo su derogación.

9. Defender la eliminación de la obligatoriedad de la llamada regla de gasto establecida en la citada ley de estabilidad presupuestaria como requisito además del ya conocido del cumplimiento de los objetivos de déficit y endeudamiento.
10. Defender el principio de que las entidades locales que cumplen también con los objetivos de déficit puedan destinar sus excedentes a otros fines.

Política presupuestaria

Desarrollar una política presupuestaria al servicio de la gente para salir de la crisis, crear empleo y garantizar la financiación suficiente de unos servicios públicos de calidad. Para ello:

1. Explorar en un año las posibilidades de, aprovechando la declaración del IRPF, dar participación a la ciudadanía en la definición de prioridades presupuestarias.
2. Impulsar el protagonismo del CES en la presentación de propuestas dentro del proceso de elaboración presupuestaria.
3. Revisar con detalle la metodología de elaboración de las previsiones de ingresos, incluyendo las modificaciones introducidas por el gobierno anterior, a la vista de los reiterados incumplimientos de las previsiones realizadas. Mostrar la máxima transparencia y pedagogía ante la sociedad en esta materia.
4. Revisar igualmente al detalle la metodología de elaboración de la previsión de ajustes con el estado por su impacto en el techo de gasto. Mostrar la máxima transparencia y pedagogía ante la sociedad en esta materia.
5. Establecer un sistema con todas las garantías legales que asegure que los grupos parlamentarios tengan información directa en tiempo real sobre la ejecución presupuestaria, así como una vía clara y adecuada para resolver y aclarar las dudas que puedan surgir.
6. Introducir en la política presupuestaria de gasto criterios de base cero y de búsqueda de racionalidad y eficiencia.
7. Reforzar las medidas de control sobre el grado de ejecución presupuestaria incluyendo objetivos e indicadores de eficacia.
8. Impulsar la progresiva introducción de la contabilidad de costes en la Administración.

Cuestiones singulares

1. En relación con el análisis de lo sucedido en el pasado tanto con Reino Arena como con Circuito de Los Arcos, Sendaviva, Osasuna y Autovía del Camino:
 - 1.1. Revisar los informes elaborados en su caso por la Cámara de Comptos. En el caso de Osasuna, se esperará a su finalización.
 - 1.2. Profundizar en el análisis jurídico para determinar la posible existencia de responsabilidades.
 - 1.3. Mostrar la máxima pedagogía ante la ciudadanía con las conclusiones del estudio.
2. Realizar un informe sobre el origen y evolución de la deuda (principales, tipos de interés, intereses abonados) a partir de 1990, en paralelo con la evolución presupuestaria.
3. Realizar un informe que determine la rentabilidad financiera de la operación Iberdrola.
4. En relación con la CPEn, adoptar las siguientes medidas:
 - 4.1. Asegurar la existencia de protocolos estrictos que garanticen que las decisiones de contratación de empleados, suministros, asistencias y obras cumplen con los principios de la contratación pública. Revisar lo existente y adoptar, en su caso, las medidas correctoras oportunas.
 - 4.2. Impulsar de forma decidida una nueva cultura caracterizada por la transparencia, la confianza entre la dirección y los empleados, la consolidación de empleo de calidad y los pactos de renta en torno, en su caso, a los excedentes generados.
 - 4.3. Se hará en el primer año de legislatura una reflexión estratégica sobre la CPEN y adoptar las orientaciones estratégicas pertinentes. Incluir en esa reflexión el debate sobre el papel del sector público empresarial.
5. En relación con Osasuna se adoptarán además las siguientes medidas:
 - 5.1. Impulsar la máxima transparencia y pedagogía ante la ciudadanía en lo que afecta al cumplimiento de la Ley Foral para la restructuración de la deuda del club.
 - 5.2. Velar porque Osasuna, en el futuro, como cualquier contribuyente, cumpla con sus obligaciones fiscales.
6. Reabrir una oficina de Navarra en Bruselas con una dotación austera de medios que tenga los siguientes objetivos:

- 6.1. Representación institucional de la Comunidad Foral ante las distancias instituciones de la Unión Europea.
- 6.2. Apoyo y acompañamiento para agentes económicos y sociales ante las instituciones europeas.
7. En relación con las negociaciones en curso entre Estados Unidos y la Unión Europea para un nuevo acuerdo comercial (TTIP), en los ámbitos correspondientes se exigirá la máxima transparencia y se trasladará también la preocupación generada por las informaciones conocidas hasta la fecha.
8. En el marco del ámbito de actuación de SODENA, estudiar la posibilidad de que SODENA gestione un fondo cuyo objetivo sea revitalizar la industria y crear empleo.
9. En lo que se refiere a la Fundación MODERNA, proponer su liquidación e impulsar, en su caso, desde el Gobierno, una nueva plataforma para la reflexión estratégica con la participación de los principales agentes económicos y sociales.
10. 10.- Promover, en el ámbito de la igualdad de oportunidades, buenas prácticas en la materia que puedan ser valoradas positivamente por el Gobierno, por ejemplo, impulsar que un mayor porcentaje de los contratos laborales se hagan a través del Servicio Navarro de Empleo. Se acuerda realizar en 6 meses un informe jurídico para determinar las posibilidades de actuación en este campo.

4. BLOQUE PROGRAMÁTICO DE AUTOGOBIERNO, DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A. Bloque de AUTOGOBIERNO

El Gobierno de Navarra impulsará el autogobierno, desde el reconocimiento y respecto a la voluntad de la ciudadanía de Navarra y su capacidad para decidir en términos políticos económicos y sociales el modelo y las medidas que más convienen para su futuro.

1. DEFENSA E IMPULSO DEL AUTOGOBIERNO.

Principio general.- Firmeza en la defensa del Autogobierno.

1. Defender en todas las instancias el autogobierno de Navarra frente a los partidos que lo están cercenando en sus constantes ataques en este impulso

recentralizador que vive Navarra, entendido también como instrumento de solidaridad interna y externa.

2. Defender el autogobierno de Navarra como nuestra mejor herramienta para diseñar, desarrollar y aplicar políticas concretas; políticas que busquen solucionar los problemas reales de la sociedad. En consecuencia, el Gobierno de Navarra defenderá las instituciones propias de su autogobierno frente al uso abusivo del concepto de legislación básica por el Estado, y buscará el establecimiento de un sistema de garantías con el Estado.
3. Orientar la acción política para conseguir -fruto del volumen de deuda que tengamos, de cómo la tengamos estructurada y de nuestra capacidad de generación de recursos- que Navarra sea percibida como una comunidad fuerte, generadora de confianza. Es lo que va a permitir que Navarra goce de verdad de autogobierno y no estar en manos de terceros.

2. PROPUESTAS CONCRETAS PARA LA DEFENSA E IMPULSO DEL AUTOGOBIERNO.

El Gobierno de Navarra, en materia de gestión del autogobierno actual y en sus relaciones con el Estado, se compromete a las siguientes actuaciones:

1. Abrir la participación, en la definición de objetivos para la negociación del Convenio y en la negociación de competencias no transferidas con el Estado, al conjunto de los Grupos Parlamentarios. Compromiso de transparencia con la ciudadanía en estas negociaciones.
2. En este sentido, el Gobierno del Cambio señala los siguientes asuntos de actuación prioritaria.
 - 2.1. Negociar la aportación al Estado del año base del nuevo quinquenio económico 2015-2019 y cierre de los anteriores (2013-2014).
 - 2.2. Asumir las Competencias de I+D+i, tráfico e instituciones penitenciarias.
 - 2.3. Negociar la Redefinición de los criterios contables, a los efectos de cómputo de objetivos de déficit y endeudamiento, de las inversiones estratégicas generadoras de riqueza y empleo.
 - 2.4. Valorar las consecuencias de la doble modificación reciente del Convenio Económico y la LOFCA y, en su caso, estudiar su revisión.
 - 2.5. Negociar con el Estado la obligatoriedad de la llamada regla de gasto establecida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria como requisito, además del ya conocido del cumplimiento de los objetivos de déficit y endeudamiento.

- 2.6. Negociar con el Estado para que las entidades locales que cumplen también con los objetivos de déficit puedan destinar sus excedentes a otros fines.
- 2.7. Utilizar en favor del marco competencial navarro las transferencias o delegaciones de competencias previstas en el artículo 150.2, de la Constitución.
- 2.8. Tener voz propia en Europa y en las relaciones internacionales, con presencia efectiva en las instituciones europeas en defensa de las competencias exclusivas propias y de Autogobierno.
- 2.9. Mantener buenas relaciones de vecindad y cooperación con las comunidades limítrofes. Normalizar e impulsar las relaciones con la CAV.
- 2.10. Profundizar de las relaciones con los municipios de la Baja Navarra recuperando y estrechando así los especiales lazos históricos, sociales y culturales que unen a la población de ambas Navarras.
- 2.11. Recuperar el Protocolo de Cooperación entre Navarra, la Región de Aquitania y la CAV con el fin de mejorar nuestras oportunidades en el ámbito europeo, ya que los cambios en el sistema de producción, distribución y consumo y la intensificación de las relaciones transnacionales obligan a la realización de políticas conjuntas con las regiones vecinas.
- 2.12. Impulsar un mayor desarrollo de otras instancias de asociacionismo regional europeo que sean de interés para Navarra, como la Conferencia de Regiones del Sur de la Europa Atlántica (SEA) o la Comunidad de Trabajo de los Pirineos creada en 1983.
- 2.13. Promover la cooperación transfronteriza entre entidades territoriales francesas y españolas intentando implicar a la sociedad civil en el aprovechamiento de las oportunidades que brinda.

3. AUTOGOBIERNO COMO PROYECTO DE FUTURO. REFORMA DE LA LORAFNA.

1. Abrir un proceso participativo y parlamentario al objeto de reformar el mejoramiento para definir el status político de Navarra, incluir nuevas competencias y avanzar en el reconocimiento de derechos sociales, dándoles el mayor rango legal posible, haciéndolos efectivos en su cumplimiento, y sometiendo la propia reforma a refrendo ciudadano.

B. DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION.

Principio general.- “DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

1. “Reconocer todos los Derechos Civiles y Políticos para todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su estatuto legal”.
2. Impulsar una propuesta asentada en valores: la responsabilidad individual, la honradez, la fiabilidad, la claridad, la argumentación, el rigor y el método en el diagnóstico, la fijación de objetivos y la planificación de las actuaciones.
3. Aprobar con carácter imprescindible un Código Ético que, superando las leyes actualmente vigentes de Código de Buen Gobierno y de incompatibilidades, defina qué conductas se consideran inadecuadas, establezca un procedimiento sancionador y determine que dicho procedimiento sea incoado, instruido y resuelto por un órgano independiente del Gobierno.

Entre las conductas inadecuadas, entre otras, se incluirán las siguientes:

- 3.1. Los cargos y empleados públicos no podrán recibir ningún regalo personal de cualquier entidad, empresa o particular que contrate o sea beneficiaria de subvenciones.
 - 3.2. Todo regalo institucional pasará a formar parte del patrimonio de la institución correspondiente.
 - 3.3. Los regalos institucionales a sus propios cargos o empleados no podrán tener un valor económico superior a una cantidad que se fije en relación con el SMI.
4. Constituir una nueva Comisión de Investigación sobre Caja de Ahorros de Navarra.
 5. Estudiar al detalle el informe que la Cámara de Comptos está elaborando sobre la gestión de las deudas tributarias del Club Atlético Osasuna, asegurar que el Club realiza la auditoria adicional legalmente establecida y facilitar la máxima transparencia sobre la aplicación de la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre sobre restructuración de la deuda del Club.
 6. Impulsar los cambios necesarios para que los futuros proyectos estratégicos que puedan plantearse, en todo caso, PSIS y PROSIS, tengan un control previo preceptivo que parta de la Intervención y cuente, en su caso, con la aprobación de la Cámara de Comptos.
 7. Revisar los contenidos y el nivel de implantación de la actual Ley de Transparencia y Participación y promover las modificaciones legales

necesarias para tener una Ley de Transparencia específica y otra de Participación ciudadana.

8. Apostar por la realización de plenos de control al Gobierno.
9. Limitar a dos el número de mandatos tanto de la Presidencia del Gobierno como de las respectivas Consejerías.
10. Establecer mecanismos que aseguren que los grupos parlamentarios tienen información de forma periódica y suficiente, así como de una vía clara y adecuada para resolver y aclarar todas las dudas que puedan surgir sobre la ejecución presupuestaria del Gobierno en cada uno de sus departamentos y programas. Creación al efecto de una oficina presupuestaria en el Parlamento de Navarra.
11. Remitir los anteproyectos de Ley ordinarios al conjunto de Grupos Parlamentarios para buscar los máximos consensos previos a la elaboración del Proyecto de Ley correspondiente.
12. Favorecer que las Leyes que por su relevancia política y social aconsejen grandes acuerdos y consensos en Navarra sean tramitadas a través del mayor número posible de Grupos Parlamentarios.
13. En cuanto al CONSEJO DE NAVARRA, reformar la composición y designación de los miembros del Consejo de Navarra con criterios de profesionalidad e independencia.
14. En cuanto a los CONSEJOS SECTORIALES, revisarlos para hacerlos más participativos y representativos de los sectores afectados.
15. En el marco de la elaboración del código ético, regular garantías en la composición de tribunales y mesas de contratación, adjudicación y concesión de subvenciones.
16. Modificar la legislación de contratos públicos de modo que en el Portal de Contratación de Navarra se hagan constar todos los contratos concluidos por las entidades públicas, al margen de su cuantía, de modo que cualquier ciudadano tenga acceso a los datos sobre el procedimiento de adjudicación y los adjudicatarios.
17. En los órganos de gobierno de las sociedades públicas y fundaciones dependientes de la Administración pública en los que haya representación institucional, ésta habrá de ser plural.
18. Todas las memorias de los departamentos deberán publicarse en el Portal de Transparencia en un plazo a convenir.

19. Estudiar la posibilidad de limitar que mediante contratos de asistencia o contratos para trabajos específicos se sustituya sistemáticamente a las personas que ostenten una función pública por empresas o personas profesionales contratadas.
20. Creación de una OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN. Su constitución, finalidad, organización y funcionamiento serán regulados a través de la correspondiente Ley Foral. Desarrollará su actividad en torno a los siguientes ejes:
 - 20.1. Auditoría y revisión de las actuaciones más relevantes desarrolladas en el terreno de la gestión pública y en particular de las infraestructuras, tanto en su construcción como en su explotación y mantenimiento, y en todo caso, las recogidas en el presente acuerdo programático.
 - 20.2. Elaborar la propuesta del Código Ético. Incoación, instrucción y resolución de los expedientes abiertos en relación con dicho Código Ético.
 - 20.3. Prevención de la corrupción.
21. "LEY DE PARTICIPACION". Aprobar de una Ley Foral de participación que contemple todo el ciclo de participación democrática. Esta Ley, incluirá, entre otros, instrumentos de consulta ciudadana, los presupuestos participativos y fórmulas para la reprobación política, dentro del ámbito competencial de Navarra.
22. "LEY DE TRANSPARENCIA". El gobierno promoverá una ley de transparencia basada en el principio de que la propiedad de la información y de los datos públicos es de la ciudadanía y en la obligación de la Administración de suministrarlos, salvo aquellos que estén protegidos por la Ley de Protección de Datos de carácter personal y aquellos que se encuentren en fases del procedimiento administrativo reservadas. Para ello revisará el "Portal de transparencia", su acceso a los datos públicos, sus procedimientos, en sus distintas fases, la información sobre productos y servicios de la administración y como acceder a ellos, y cualquier otra información sobre la actividad pública, los órganos que la componen, y las personas que los gestionan estableciendo un plazo legal para su publicación.
23. Suprimir el complemento de responsabilidad. Estudiar y racionalizar los sueldos de las personas que ostenten cargos públicos, tanto del Gobierno como de sociedades y fundaciones públicas y demás organismos dependientes.
24. GOBIERNO ABIERTO.-Impulsar un organismo de Gobierno Abierto.
25. Compromiso de ampliar y definir los cauces de comunicación de las entidades locales con el Gobierno de Navarra.

5. BLOQUE PROGRAMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

1. Respalda la puesta en marcha de una Ley Foral de Medidas Urgentes en la que se aborden las cuestiones más acuciantes que, entre otras, serían las siguientes:
 - 1.1. Asegurar que las entidades locales en los próximos dos años perciban las cantidades del fondo de transferencias corrientes actualmente reconocidas debidamente actualizadas con el IPC + 2.
 - 1.2. Suprimir la condición de cumplir la Ley de Símbolos establecida en la actual legislación foral para la percepción por los ayuntamientos de las cantidades para sufragar los gastos ocasionados por las retribuciones y asistencias de los corporativos. Condición que ha sido cuestionada por el Consejo de Navarra.
 - 1.3. Establecer a corto plazo una solución progresiva para poder ejecutar las inversiones que cuelgan del actual Plan de infraestructuras prorrogado y para las que no se emiten autorizaciones de inicio.
 - 1.4. Establecer un fondo de inversiones transitorio en tanto se resuelva la puesta en marcha de un nuevo Plan de inversiones. A través de este fondo de libre disposición para los ayuntamientos estos podrían hacer frente a aquellas inversiones que se consideren más urgentes después de todos estos años de ausencia de fondos. La vigencia aproximada estimada sería de dos años. Sin perjuicio de que será necesario sondear las disponibilidades presupuestarias para ello, se destinará el mayor volumen posible.
 - 1.5. Articular una solución en relación con el injusto sistema de pago de los montepíos por parte de las entidades locales de Navarra.
 - 1.6. Revisar y ordenar la situación de las subvenciones finalistas para el periodo transitorio.
2. En el horizonte de los próximos dos años, abordar el necesario plan de reestructuración de la administración local de Navarra elaborando, en primer lugar, un Diagnóstico o Libro blanco de hacia dónde se quiere ir. En ese proceso de elaboración del diagnóstico se implantará un proceso participativo adecuado. Una vez elaborado ese diagnóstico se procederá a la definición del

marco competencial, marco de financiación y estructura o mapa de las entidades locales.

3. Desarrollar los necesarios proyectos legislativos (Ley Foral de Administración Local; del Fondo de Haciendas Locales, etc) en la segunda mitad de legislatura.

Otras medidas en el ámbito de las administraciones locales

1. Impulsar la creación de una unidad especializada en el Departamento de Administración Local para asistir en su gestión a las entidades locales en diversas materias en el contexto de la necesaria cooperación interinstitucional, tales como: centrales de compras y compras colectivas, negociación eléctrica, inventarios, contratación de personal, auxiliares de policía e implantación y seguimiento en materia de participación y transparencia.
2. Elaborar la nueva ley del mapa local que incluirá una definición competencial definitiva para las entidades locales y una financiación estable que elimine el planteamiento de subvenciones finalistas.
3. Abordar el debate de las entidades locales de rango supramunicipal dentro del debate de la nueva ley de mapa local.
4. Abordar el debate del sistema tributario local dentro del debate general de financiación de las haciendas locales dentro del proceso de reforma prestando especial atención a la actualización de ponencias de valoración así como a la revisión impositiva local.

INFRAESTRUCTURAS

1. En cuanto al sistema ferroviario.
 - 1.1. Declarar nuestra apuesta a largo plazo por una solución ferroviaria compatible con los estándares internacionales y capacidad suficiente que responda adecuadamente a las necesidades de transporte de mercancías y de personas viajeras, tanto de cercanías como de media y larga distancia. Trabajar para que Navarra no quede fuera del Corredor Atlántico Mediterráneo.
 - 1.2. En lo que se refiere a la red de cercanías, con los correspondientes estudios, mantener conversaciones con Renfe para valorar las posibilidades de mejorar horarios y frecuencias entre los pueblos con estación y Pamplona.
 - 1.3. En lo que se refiere al tramo Campanas Castejón actualmente convenido con el Estado, el Gobierno estudiará con rigor exhaustivo la situación existente y no adoptará ninguna decisión administrativa de avance hasta no tener claro el compromiso suficiente del Gobierno del Estado

con una solución ferroviaria que encaje en una visión compartida entre ambas administraciones de acuerdo con lo definido en el apartado primero.

- 1.4. Apostar decididamente por la salida de mercancías en ancho de vía europeo. Iniciar inmediatamente conversaciones con el Estado a los efectos de convenir, entre otras cuestiones, modelo, planificación temporal y financiación.
2. En cuanto a la Autovía del Pirineo, evaluar el sobrecoste del peaje en la sombra y analizar el expediente del proyecto para valorar, en su caso, la posibilidad de solicitar compensaciones al Estado.
3. En cuanto al peaje en la sombra de la zona regable de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra, estudiar alternativas para reducir, si fuera posible, el sobrecoste financiero asumido, así como no plantear actuaciones estratégicas futuras sin estudios que analicen la vertiente económica, social y medioambiental del proyecto. Asimismo, se estudiará la posible falta de transparencia y las posibles irregularidades que pudieron darse en el proceso de adjudicación así como hasta qué punto se respetaron todos los derechos de las comunidades de regantes. Se estudiará también la situación de las adjudicaciones ya realizadas y la incidencia del lucro cesante en caso de suspensión de las mismas.
4. En cuanto al PSIS de Gendulain, desde la unanimidad en la posición política contraria al modelo de crecimiento que representa Gendulain, solicitar los informes necesarios para evaluar los riesgos jurídicos de no haber aprobado el PSIS, así como las implicaciones presupuestarias y de todo tipo que pudieran derivarse de revisar las decisiones adoptadas hasta la fecha.
5. En cuanto al Navarra Arena, buscar una alternativa de terminación y salidas posibles (apertura, venta, etc.) que suponga un menor coste que tenerlo cerrado.
6. En cuanto al Parque Sendaviva, revisar el plan de negocio vigente y actualizar el informe de impacto económico inducido, para en su caso, en función de los resultados obtenidos, tomar las medidas oportunas.
7. En cuanto al Circuito de Los Arcos, se seguirá de cerca la gestión actual garantizando que se cumple el objetivo pretendido de generar menor gasto que mantenerlo cerrado.
8. En cuanto al Polígono de tiro de Bardenas, exigir al Estado el desmantelamiento del polígono e impulsar medidas de transparencia en la gestión de la Junta de Bardenas.

9. En cuanto al Puerto seco de Castejón y Lodosa, estudiar ambas opciones con la participación de los departamentos afectados, el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los agentes económicos.
10. En cuanto a las Vías verdes, actuar para que el trabajo de los últimos tres años entre CEDERNA y el consorcio de la zona media en la presentación del proyecto y captación de fondos no se vea perdido (Plazaola e Irati). Entronca con turismo de calidad, desarrollo rural, respeto al medio ambiente y equilibrio territorial.
11. Adecuar la carretera 121-A a la Directiva Europea (Belate) para lo que se estudiarán con absoluto rigor las exigencias europeas, así como el diagnóstico de la ruta, tráfico, accidentalidad y los requerimientos presupuestarios para, a partir de ahí, establecer un plan de actuación.
12. En cuanto al Pantano de Allo, estudiar el proyecto de ejecución enmarcado en el Plan Hidrológico del Ebro, atendiendo a la oposición de los agricultores de la zona exigiendo, en su caso, la retirada del mismo.
13. En cuanto a la explotación de acuíferos de Valdega, solicitar la elaboración de un estudio de recursos hidrológicos de la zona.
14. En cuanto a la Cárcel de Santa Lucía, solicitar un informe jurídico al objeto de determinar la existencia de argumentos jurídicos que pudieran avalar la reclamación al Estado de la compensación por el millón de metros cuadrados de entorno natural protegido perdidos.
15. En cuanto al Recrecimiento Yesa, defender ante el Estado la paralización del recrecimiento y abrir un debate sobre posibles soluciones alternativas.
16. Fórmula PSIS. En relación a los casos de Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal expuestos, promover la revisión a futuro de la definición del concepto y criterio de lo que se considera Supramunicipal, de forma que no se realice un uso perverso en proyectos que no trasciendan del ámbito municipal. En este sentido se impulsará la modificación de la Ley 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (artículo 42) para delimitar con mayor precisión la figura de los Planes y Proyectos de Incidencia Supramunicipal (PSIS), con el fin de “salvaguardar” un instrumento que, en la medida en que “no invade competencias urbanísticas de las entidades locales de Navarra”, contribuye a “estructurar” el territorio.
17. En cuanto al PSIS de Etxabakoitz, su evolución estará unida a los avances de las líneas de actuación acordadas en relación con el sistema ferroviario.
18. En cuanto al PSIS Donapea, reconocida la oposición de la Cendea de Galar al PSIS, manifestada en varios recursos interpuestos al mismo, y entendido que en este caso se pervierte el concepto de la supramunicipalidad, antes de dar

ningún paso administrativo, se escuchará a los afectados para fijar la posición definitiva.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. Plan de Ordenación del Territorio.

- 1.1. Reforzar el papel de la Ordenación del Territorio como marco regulador del planteamiento urbanístico municipal, mejorando la coherencia y coordinación de los diferentes Planes Generales Municipales (PGM), integrados por las Estrategias y Modelos de Ocupación del Territorio (EMOT) y los Planes Urbanísticos Municipales (PUM). Se pondrá especial atención en materia de movilidad, agua, energía, zonas verdes y equipamientos sociales. En cualquier caso, se realizará una revisión y adaptación sobre los documentos existentes ya que no partimos de cero.
- 1.2. Estudiar la ampliación de los plazos legales en la exposición de los proyectos con incidencia territorial para propiciar adecuadamente la participación de la sociedad civil.

2. Movilidad

- 2.1. Revisar y actualizar el III Plan de Carreteras 2009-2016 estableciendo las actuaciones prioritarias.
- 2.2. Analizar la situación actual del tramo de la A-15 Pamplona-Tudela y valorar las posibilidades de su reversión a lo público al objeto de que pueda ser gratuita.
- 2.3. Revisar las actuaciones del PITNA (Plan de transporte interurbano) realizando un estudio real de la situación y a través de un proceso participativo. En este marco se estudiará la posibilidad de implantar una tarjeta unitaria de transporte para la Comarca de Pamplona y diferentes zonas así como valorar la posibilidad de implantar carriles de metrobus en la Comarca.
- 2.4. Redactar y aprobar una Ley integral para la movilidad sostenible y la ordenación del transporte en Navarra con la participación activa y vinculante de la sociedad civil desarrollando un necesario plan de acción con indicadores adecuados para cuantificar su eficacia que garantice la movilidad para la diversidad funcional.

DESARROLLO RURAL

1. Fortalecer las estructuras de desarrollo local favoreciendo la colaboración entre ellas y el propio Gobierno.
2. Implementar medidas para evitar la obligada emigración interior.

3. Crear un sistema de organización económica y social que permita recuperar el mundo rural como motor de desarrollo en las zonas menos pobladas en torno a modelos de cooperativismo.
4. Revisar el actual Plan de Desarrollo Rural Sostenible desde esos parámetros y una vez conocido el margen de maniobra con el que contamos para ello ante la Unión Europea.
5. En ese marco impulsar y apoyar un sector primario innovador, diversificado presente en toda la cadena de valor agroalimentaria.
6. Apoyar la capacitación de los trabajadores en el sector primario.
7. Apoyar la consolidación del sector primario poniendo en práctica actuaciones de fortalecimiento del mismo.
8. Impulsar el desarrollo y consolidación de productos ecológicos y razas y variedades autóctonas.
9. Apoyar el desarrollo de canales de comercialización y el circuito corto en el sector primario.
10. Apoyar el aprovechamiento de los recursos naturales como fuente de energía fomentando la utilización de las energías renovables en el territorio.
11. Avanzar en la eliminación de transgénicos.
12. Recuperar el nivel de ayudas a trabajos forestales que se ha perdido en los últimos años.
13. Incorporación inmediata a Euromontana y reincorporación a la eurorregión Navarra- Euskadi-Aquitania.
14. Estudiar la creación de un banco público de tierras por parte del Gobierno de Navarra a partir de las tierras que dejen de explotar agricultores que cesen su actividad por jubilación sin sustitución familiar pero que puedan ser explotadas por agricultores jóvenes en un marco de modelo de explotación cooperativo.

MEDIO AMBIENTE

A. En materia de gestión ambiental:

- 1.1. Elaborar, aprobar e implantar una estrategia ambiental integral y transversal de Navarra con el horizonte de 2020 con objetivos, metas e indicadores de seguimiento cuya elaboración se realizará a través de un proceso participativo de agentes sociales y ciudadanía.

- 1.2. Asumir el compromiso 20/20/20 de la UE (20% reducción emisiones, 20% mayor eficiencia energética, 20% energía final derivado de energías renovables). Incidir en la reducción de gases de efecto invernadero y todo tipo de gases y partículas nocivas para la salud.
- 1.3. Reforzar el tratamiento de la educación ambiental de manera transversal en todos los niveles educativos.

B. En materia de biodiversidad:

- 2.1. Evitar la pérdida de biodiversidad del territorio.
- 2.2. Definir figuras legales de protección y planes de manejo para las especies de flora y fauna catalogadas por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) como “vulnerables”, “en peligro” o “en peligro crítico”, así como para las especies catalogadas de interés general. Se diseñará un plan de control de especies innovadoras que afronte sus perjuicios ecológicos y económicos.
- 2.3. Elaborar un Plan de defensa de la riqueza forestal y de ordenación integral de los recursos naturales en el que se preste especial atención a la biomasa.
- 2.4. Desarrollar las zonas de espacios naturales protegidos con la implicación de los agentes sociales de esas zonas a través de las figuras jurídicas que resulten adecuadas.

C. En materia de agua:

- 3.1. En consonancia con la Directiva Marco del Agua (DMA), defender la gestión integrada y sostenible de los ríos, lagos, humedales y acuíferos; auditar el funcionamiento de los sistemas públicos de depuración de aguas residuales y mejorar las inspecciones y el control ambiental de la calidad del aire y las aguas.
- 3.2. Desarrollar una acción en materia de agua que tenga en cuenta todo el desarrollo posterior de la normativa comunitaria (inundaciones y recuperación de zonas de inundación, etc).
- 3.3. Rechazar la técnica de fracking dado que con la tecnología actualmente existente no existen garantías suficientes como para avalar que la fracturación hidráulica no genere graves impactos para la salud, el medio ambiente, la actividad del sector primario y la industria agroalimentaria por el uso que hace de productos altamente tóxicos que pueden acabar filtrándose a los acuíferos y aguas superficiales, además de otras afecciones en el suelo y paisaje, el uso masivo de agua o las emisiones fugitivas de metano.

D. En materia de residuos

En cuanto a los Residuos, se actuará mediante

1. La aplicación de los principios de la economía circular (residuo como recurso) con una tendencia decidida hacia el residuo mínimo a través de la reducción, reutilización y reciclado de los mismos.
2. Eliminación paulatina de los agentes contaminantes empezando por los productos y servicios contratados por la administración autonómica.
3. La apuesta por los sistemas de recogida selectiva y tratamiento de residuos más avanzados y que, a su vez, mejor se ajusten a cada realidad local trabajando por reducir al máximo la fracción resto desde la participación ciudadana (fomentando en la sociedad hábitos saludables, trabajando en la concienciación, etc).
4. Intensificar medidas para el tratamiento específico de las diferentes fracciones de residuos.
5. Avanzar en la eliminación de residuos no reciclables.
6. En relación con la fracción resto y de acuerdo con la actual Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican varias directivas relativas a los residuos con la combinación de objetivos de reciclado y restricciones al vertido contenidas en esa propuesta, los objetivos de recuperación de la energía y los objetivos máximos de reciclado de residuos de envases establecidos para el conjunto de la Unión por la Directiva 94/62/CE ya no son necesarios, por lo que deben eliminarse. De los objetivos contenidos en esta propuesta se desprende que los estados miembros deben apoyar el uso de materiales valorizados como el papel y la madera valorizados con arreglo a la jerarquía de residuos con objeto de garantizar el suministro de materias primas y procurar la transición de la Unión a una “sociedad de reciclado” y, en lo posible, no deben apoyar el vertido ni la incineración de los mismos. Los estados miembros no deban apoyar la incineración de los residuos que pueden reciclarse de manera técnica y económicamente viable y en condiciones ambientalmente seguras.

En este contexto y teniendo en cuenta la situación actual en la que ha sido desechado el anterior PIGRIN que apostaba por la incineración se estudiará a través de un adecuado proceso participativo de la sociedad civil y los agentes implicados en el marco de un nuevo Plan las técnicas que resulten más adecuadas para el tratamiento de esta fracción resto desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

7. Se valorará la situación jurídica de la actual autorización para incinerar residuos que Cementos Portland posee en Olazti – Olazagutía.

E. En materia de Modelo energético

1. Observar y equilibrar en la gestión de la energía tres aspectos esenciales: garantía de suministro, coste y sostenibilidad ambiental.
2. Trabajar en la reducción de la dependencia energética exterior.
3. Vigilar de forma constante el estado y grado de evolución de las distintas formas de generación de energía con sus implicaciones económicas, sociales y medioambientales.
4. Impulsar la creación de una entidad pública para la gestión de toda la política energética y el cambio climático que pudiera asumir, entre otras, las funciones hasta ahora realizadas por el CRANA y que pueda establecer una colaboración regular con entes de energía consolidados de comunidades limítrofes.
5. Revisar el Plan Energético para Navarra con un horizonte de 2025 en el que se apueste por el desarrollo de las energías renovables y un uso racional de la energía. En el contexto del proceso de reflexión necesario para la definición de este Plan se abordarían cuestiones tales como:
 - 5.1. Estudio detallado de la red de suministro eléctrico, las actuaciones necesarias y su planificación y ejecución. En este marco se concluirá sobre la necesidad o no de una infraestructura como la proyectada en la línea Itsaso-Dicastillo teniendo en cuenta la demanda real de evacuación energética además de valorar el impacto ambiental que genera, la opinión de las localidades afectadas y las demás observaciones determinantes de la misma.
 - 5.2. En el marco de esta reflexión del Plan Energético y sin perjuicio de velar por el cumplimiento estricto de la legalidad vigente desde el Gobierno de Navarra también se valorarán todas las posibilidades de actuación en relación con la Central Térmica de Castejón incluyendo la alternativa de influir en su posible desmantelamiento.
 - 5.3. Promover todo tipo de acciones que fomenten el ahorro y eficiencia energética en todos los sectores de la actividad económica, incluidas las propias administraciones públicas (cogeneración en procesos productivos, autoconsumo, auditorías energéticas en entidades públicas, diseño de edificios, criterios de urbanismo sostenible en nuevos desarrollo, auditorias de potencia energética de edificios públicos, etc).

- 5.4. Fomentar la investigación, innovación e implantación del uso de energías de fuentes renovables (eléctrica y biomasa) para sustituir al gas natural en sus usos térmicos (calefacción).
- 5.5. Promover proyectos de I+D+i en materia de energía. Con la red de universidades y centros tecnológicos (UPNA, CENER, etc).
- 5.6. Establecer un inventario de potenciales recursos existentes en Navarra de diferentes fuentes de energía (eólica, hidráulica, biomasa, renovables). Sustitución de los combustibles fósiles por este tipo de energías.
- 5.7. Implantar el uso de la energía eléctrica generada por fuentes renovables para sustituir al petróleo y sus derivados en las actividades del transporte. Movilidad sostenible apostando por el vehículo eléctrico.
- 5.8. Exigir la no reapertura de la Central Nuclear de Garoña.
- 5.9. Vigilar y exigir el cumplimiento de compromisos de ahorro y eficiencia energética a las empresas que sean contratadas por el Gobierno de Navarra.
- 5.10. Fomentar el asociacionismo ciudadano para el cambio de un modelo energético (cooperativas) estudiando las posibilidades de líneas de ayudas para ello. Promover acciones de consumo colectivo de energía.

6. BLOQUE PROGRAMÁTICO DE PLURALIDAD, CONVIVENCIA, PAZ Y VÍCTIMAS

6.1. PAZ y VÍCTIMAS

Navarra ha convivido durante demasiadas décadas con distintas formas de violencia injusta y vulneraciones de derechos humanos, civiles y políticos. Consideramos imprescindible un compromiso del Gobierno del Cambio con la paz, la normalidad y la convivencia democrática e impulsar un plan concebido desde la perspectiva de la Gestión Integral de la Memoria que abarque, por una parte, la violencia del 36 y del franquismo y por otro, la más reciente en el tiempo, y que esté orientada a favorecer la paz y la convivencia en nuestra sociedad.

Desde el respeto escrupuloso de la dignidad de las personas y de todos los derechos humanos fundamentales proclamamos nuestro compromiso con la paz y el rechazo al uso de la violencia con fines políticos, sea ésta de ETA, de grupos de ultraderecha o de funcionarios del Estado. Esta paz con memoria, justicia y reparación para todas las víctimas sin excepción exige el reconocimiento del daño causado como consecuencia de su actuación por parte de los victimarios y el del

derecho de las víctimas a la verdad. Todo ello mediante una reflexión conjunta de todas las fuerzas políticas y la sociedad sobre el pasado, que sirva para fomentar la autocrítica, la asunción de responsabilidades, la deslegitimación social de la violencia y el fortalecimiento de la apuesta por los derechos humanos.

Por todo ello, el Gobierno del Cambio, desde el compromiso con la paz y la convivencia, apoyará todo proceso encaminado a garantizar la no repetición de las vulneraciones de derechos humanos, exigirá el desarme verificable y el desmantelamiento ordenado, seguro, definitivo y sin condicionamiento político alguno de las estructuras de ETA como organización y la supresión de todas las medidas y espacios de impunidad.

Igualmente el Gobierno adoptará el compromiso de rechazo y condena sin paliativos de cualquier vulneración de derechos humanos o actos de violencia que se produjeran, sea ésta de ETA, de grupos de ultraderecha o de funcionarios del Estado.

En definitiva, se trabajará por la consecución de una situación en la que la violencia y quienes la han ejercido sean una realidad del pasado y el presente y el futuro estén marcados por la convivencia, la democracia, la libertad y la paz.

A. CON RESPECTO A LA MEMORIA RECIENTE

Medidas:

1. Apuesta por la Justicia

- 1.1. Aplicación de la legalidad penal y penitenciaria sin excepciones.
- 1.2. Impulsar iniciativas gubernamentales para acabar con las medidas penales y penitenciarias de excepción.

2. Apuesta por la Verdad y la Memoria

- 2.1. Crear un Instituto de la Memoria que recoja informes, testimonios y documentación para la elaboración del censo de todas las personas que han sufrido vulneración de derechos humanos en todas sus categorías, creando mapas de la memoria, señalizando acontecimientos significativos en lugares públicos, y con finalidad de difusión de los datos objetivos, promoción de la investigación histórica y publicaciones sobre la violencia y sus repercusiones sociales, entre otras. Exigir e impulsar la creación de una Comisión de la verdad, como instrumento para recabar la necesaria documentación, y elaborar propuestas de reparación, incluidas las garantías de no repetición.

- 2.2. Crear una Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, a fin de coordinar las acciones institucionales que sean necesarias para la defensa y promoción de los mismos.
- 2.3. Trabajar por un consenso social en el lenguaje para evitar la carga partidaria.
- 2.4. Apostar por el conocimiento integral de la verdad a través de la Justicia Ordinaria. Si este esclarecimiento no fuera posible en algún caso, establecimiento de mecanismos alternativos para el conocimiento de la verdad de lo sucedido en todos los casos.
- 2.5. Garantizar la asistencia jurídica gratuita a las víctimas, en los términos legalmente establecidos, habilitando medios económicos y técnicos suficientes para acceder a los procedimientos judiciales necesarios para la satisfacción de sus necesidades

3. Apuesta por la Reparación, incluidas las garantías de no repetición

- 3.1. Crear una Oficina de Atención a Víctimas dependiente de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.
- 3.2. Promover los encuentros restaurativos entre agresores y víctimas que así lo deseen.
- 3.3. Crear conferencias y foros de encuentro entre víctimas de distinto signo.
- 3.4. Ayudas a Víctimas y Asociaciones de víctimas.
- 3.5. Evaluar, en toda su dimensión, la deuda (humana, social, política y económica) para con las víctimas, en orden a la reparación de las vulneraciones definidas y validadas, a través de la investigación de la verdad.

B. CON RESPECTO A LA MEMORIA MENOS RECIENTE

Medidas:

1. Apuesta por la Verdad

- 1.1. Impulsar la actualización del mapa de fosas, participar en la exhumación de restos y creación de un banco de ADN.
- 1.2. Impulsar y/o implantar programas para la organización catalogación de archivos históricos y recuperación de documentación oral, gráfica y audiovisual. Dotar al Instituto Navarro sobre la Memoria de una Biblioteca y archivo abiertos a la ciudadanía, accesibles y conectados

con otros nodos y centros del Estado e internacionales con posibilidad de acceso a la documentación y archivos por cualquier persona que lo desee. Integrar dentro del Instituto el Centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra así como el Parque de Sartaguda de acuerdo con las asociaciones promotoras del mismo.

- 1.3. Para este objetivo se debe tener cuenta la organización actualmente existente en la UPNA, que puede ser el germen de ese Instituto, y a los que ya es urgente dotarles de más medios económicos y de personal por la urgencia de recogida de datos al desaparecer la mayor parte de las personas protagonistas. Y del mismo modo se fomentará una mayor colaboración con la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

2. Apuesta por la Justicia.

- 2.1. Promover y/o apoyar las iniciativas que exijan la anulación de la ley de amnistía de 15/10/1977. Asumir esta anulación como un principio democrático básico.
- 2.2. Garantizar la asistencia jurídica gratuita a las víctimas, habilitando medios económicos y técnicos suficientes para dar inicio a los procedimientos judiciales necesarios para la consecución de la justicia plena.
- 2.3. Activar el protocolo de recogida de testimonios y su correspondiente articulación documental, con el fin de dar validez procesal a los mismos ante la administración judicial competente.
- 2.4. Exigir e impulsar todas las iniciativas que promuevan la anulación de todos los sumarios, expedientes y sentencias condenatorias realizados por el régimen franquista.
- 2.5. Exigir e impulsar todas las iniciativas que promuevan la consideración de los crímenes del franquismo como crímenes de lesa humanidad y genocidio.

3. Apuesta por la Reparación, incluidas las garantías de no repetición.

- 3.1. Evaluar, en toda su dimensión, la deuda (humana, social y política) para con las víctimas, en orden a la reparación de las vulneraciones definidas y validadas, a través de la investigación de la verdad.
- 3.2. Impulsar en todas las localidades la rehabilitación de funcionarios públicos y trabajadores de las instituciones (públicas y privadas) que fueron expedientados, depurados y despedidos como consecuencia de su adscripción ideológica, política, sindical.

- 3.3. Eliminar simbología y toponimia relacionada con el régimen franquista, así como cualquier mención honorífica a personalidades del régimen.
- 3.4. Elaborar un censo de “lugares de la memoria” y su declaración como “zona protegida no urbanizable” en los PGOU y en las diferentes normativas urbanísticas. Dignificar los lugares emblemáticos y de importancia simbólica como el Parque de la Memoria de Sartaguda, el penal de Ezkaba, cementerio de las botellas, Valcaldera, etc.). Estudiar la posibilidad de solicitar la transmisión de la propiedad del fuerte de San Cristóbal.
- 3.5. Exigir e impulsar la elaboración de un plan de transmisión generacional de la memoria histórica. Hacer copartícipes a la enseñanza secundaria y superior en las tareas de construcción de una memoria compartida. Elaboración de unidades didácticas para los distintos ciclos educativos. Participación de las víctimas en los procesos de transmisión generacional.

Como RESUMEN DE TODAS LAS MEDIDAS:

1. Exigir e impulsar medidas que garanticen la no repetición de las vulneraciones de DDHH, civiles y políticos de toda la ciudadanía y pleno compromiso con la Paz, la Memoria y la defensa de los Derechos Humanos. Cumplimiento pleno de la Ley Foral 9/2010 de 28 de abril de ayudas a las víctimas del terrorismo, Ley Foral 16/2015 de 10 de abril de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, Ley Foral 3/2013 de 26 de noviembre de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.
2. Formular una propuesta para la celebración, con el mayor consenso posible, de una jornada anual de reconocimiento a las víctimas de todas las vulneraciones de derechos humanos.

6.2. PLURALIDAD Y CONVIVENCIA

Como herramienta para construir nuestro futuro, queremos una Navarra plural, abierta, euskaldun y orgullosa de sus dos lenguas, respetuosa con las distintas identidades, laica, social y solidaria; la Navarra celosa de conservar y ampliar su autogobierno y sus derechos democráticos; la Navarra de la convivencia. El Gobierno del Cambio rechazará cualquier medida que atente contra la convivencia pacífica, contra la identidad de las personas, su orientación sexual, de género, laboral, étnica, religiosa, así como sus derechos lingüísticos.

Es objetivo prioritario del Gobierno del Cambio garantizar la libre expresión y desarrollo de la pluralidad de Navarra y el respeto a todas las visiones y libres expresiones que en todos los ámbitos se dan en Navarra sin exigencias de homogeneización y poniendo en valor la riqueza que a la sociedad navarra le dota su pluralidad.

Navarra es culturalmente diversa y el objetivo fundamental debe ser construir nuestra sociedad desde esa diversidad. La clave está en la convivencia. Para lograrla, el conocimiento, la comprensión y el reconocimiento mutuos son elementos indispensables para una sociedad cohesionada, donde se garanticen todos los derechos e igualdad de oportunidades para todas las personas. Al mismo tiempo, la prevalencia de los derechos humanos y las libertades públicas han de ser la base de la convivencia en Navarra. En este sentido, se asumen como propias todas las Declaraciones y Convenciones que en el ámbito del derecho internacional se han promulgado al respecto.

Así, el Gobierno del Cambio trabajará por garantizar la igualdad y los derechos básicos a la Sanidad, Educación, Vivienda, Cultura, Trabajo, Recursos y Ocio; se opondrá a intentos de recorte o privatización de los mismos y apoyará políticas específicas para los problemas de los jóvenes en educación, vivienda, trabajo precario, etc. Este Gobierno reclamará especial atención a materias socio-laborales claves para mejorar las políticas sociales.

En definitiva, trabajaremos para construir una Navarra social, plural, democrática, pacífica y solidaria, en equidad, en la que convivan los diversos sentimientos identitarios, lingüísticos y culturales con cauces para el desarrollo específico de cada identidad, con el fin de construir una cultura pública común. Sin revanchismos de ningún tipo, buscando el bien común, mediante el acuerdo social y ciudadano.

Consideramos fundamental fomentar el respeto, el reconocimiento y las concesiones mutuas, así como rechazar las imposiciones de cualquier tipo, tratando de acordar los aspectos comunes de nuestro modelo de convivencia con la participación de la sociedad en su conjunto.

Por ello, considerados que son necesarias las siguientes actuaciones:

1. Vincular a todas las consejerías a actuar en las claves que señala el acuerdo.
2. Implicación institucional en la resolución de la problemática general y concreta relacionada con la pluralidad y la convivencia.
3. Derogación de la Ley de Símbolos. Promover una ley no excluyente que recoja todas las aspiraciones legítimas de la ciudadanía. Desarrollar una política de tolerancia e integración sobre los símbolos.
4. Fomentar el respeto a todas las creencias, desde la absoluta neutralidad de las instituciones públicas.

7. BLOQUE PROGRAMÁTICO DE FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA e INTERIOR

7.1. EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA

1. Impulsar, tras la oportuna reflexión, la reforma democrática en la Administración Foral a fin de que la misma funcione en base a criterios de profesionalidad, capacidad, eficacia, apertura a la ciudadanía y participación del funcionariado en el desempeño de la función pública.

La conclusión de dicha reflexión deberá conducir, entre otros aspectos, a la reforma del Estatuto de la Función Pública adecuada a estos criterios, lo que se procurará culminar en esta legislatura.

2. Definir la estructura administrativa y qué tipo de personal es necesario: definición de puestos de trabajo, perfiles profesionales y perfiles lingüísticos.
3. Adecuar el INAP y sus planes a la reforma planteada a fin de impulsar desde el mismo la competencia y capacitación profesional, la eficacia administrativa, la transparencia y el servicio a la ciudadanía y la participación del funcionariado en la actuación administrativa. Corresponderá igualmente al INAP participar en la definición y colaborar en la ejecución de los sistemas de acceso a la función pública y en la evaluación de la idoneidad de los candidatos a los puestos directivos.
4. Revisar los sistemas de ingreso en la función pública.
5. Valorar la implantación de una auténtica carrera administrativa basada en el mérito, capacidad, experiencia y desempeño.
6. Se procederá a efectuar una revisión general de las Jefaturas y Direcciones existentes, sin que pueda existir ninguna Dirección o Jefatura que no responda a razones justificadas de funcionalidad y organización administrativa o carezca de personal a su cargo.
7. Asignar las responsabilidades directivas, Direcciones de Servicio y Secretarías Generales Técnicas, en base al mérito y la capacidad y someterlas a la evaluación periódica del desempeño. La designación para ocupar esos puestos se realizará previo informe no vinculante de una Comisión independiente del INAP referido a la competencia e idoneidad de los candidatos.
8. Se hará un seguimiento estricto del régimen de incompatibilidades de los funcionarios, sobre todo de quienes ostentan cargos directivos o de responsabilidad, tanto en la Administración como en empresas públicas, lo que se llevará a cabo por una unidad administrativa designada al efecto.

9. Las Direcciones de Servicio estarán sujetas en cuanto a su régimen y retribuciones a lo establecido en el Estatuto de la Función Pública.
10. Con carácter general, en todas las Direcciones Generales y las de Servicio que lo requieran se establecerán marcos estables y periódicos de participación efectiva para el personal adscrito a las mismas, a fin de que éste pueda conocer los objetivos y programas fijados en su ámbito y poder aportar sus opiniones y propuestas.
11. No podrá sustituirse a funcionarios de manera sistemática para realizar trabajos específicos por empresas o profesionales contratados discrecionalmente.
12. Reducción progresiva y significativa de los niveles de precariedad y eventualidad actualmente existentes, especialmente en educación, sanidad y servicios sociales. Aumento progresivo y significativo de las plantillas recortadas durante estos últimos años. Inclusión de todas las plazas estructurales en la plantilla orgánica y convocatoria de las oportunas OPEs para dar cumplimiento a lo anterior.
13. Se procederá de forma gradual a favorecer la recuperación del poder adquisitivo perdido en los pasados años de crisis.
14. Se estudiará la situación actual de la plantilla de las distintas empresas que integran la CPEN con el fin de conocer con detalle posibles diferencias entre las empresas y en relación con la administración en lo que se refiere a sus condiciones laborales.
15. Revisar las privatizaciones de servicios realizadas en la Administración Foral en los últimos años. Revisar igualmente los procesos de eventualización en curso (por ejemplo bomberos)

7.2. EN MATERIA DE JUSTICIA

1. Apoyar la modernización tecnológica de la Administración de Justicia en Navarra mediante aplicaciones informáticas compatibles en todo el Estado. Acometer el plan de interoperabilidad impulsado por el Consejo General del Poder Judicial.
2. Establecer un Plan de Derechos Humanos que exija a todos los centros de detención dependientes del Gobierno de Navarra y entidades locales el cumplimiento de estos derechos y la prevención de la tortura y los malos tratos.
3. Implantar procedimientos de mediación y conciliación para la resolución de conflictos como sistema complementario del de Justicia, incluyendo la regulación de dicha materia mediante la oportuna Ley Foral.

4. Estudiar la carga real de trabajo del personal de los juzgados dependiente del Gobierno de Navarra con la finalidad de poder detectar cuáles se encuentran en situación de saturación, promoviendo para éstos un plan de choque. Procurar la formación del personal que ingresa como interino.
5. Apostar por una retribución digna del turno de oficio.
6. Estudiar la creación de un órgano en el Gobierno de Navarra encargado de gestionar la ejecución penal.
7. Puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial en Navarra para dar soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de Jueces y Tribunales así como para fomentar la cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones.
8. Establecer una red fuerte de reinserción social y potenciar dentro de la prisión de Pamplona los programas de reinserción.
9. Promover la reforma y actualización del Derecho Civil Foral de Navarra para adecuarlo a la realidad de la sociedad actual.

7.3. EN MATERIA DE POLICIA FORAL

1. Negociar con el Estado para el desarrollo escalonado de la Policía Foral de forma que asuma las competencias plenas en materia de tráfico y transportes, seguridad ciudadana, medio ambiente, espectáculos públicos, actividades clasificadas y orden público, convirtiéndose en una policía integral.
2. Establecer un plan de formación de la Policía Foral que dé cobertura al desarrollo y asunción progresiva de esas competencias.
3. Establecer mecanismos efectivos de coordinación de la Policía Foral con las Policías Municipales y un sistema de información compartida entre todos los cuerpos de policía intervinientes en Navarra.
4. Elaborar un protocolo para regular las actuaciones de la unidad de intervenciones especiales de la Policía Foral, prohibiéndose el empleo de escopetas para el lanzamiento de bolas de goma y el uso de éstas como medio disuasorio.

7.4. EN MATERIA DE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIADO

1. Potenciar la labor de la Sala SOS Navarra como único centro de recepción de las llamadas de emergencia de todo tipo.

2. Crear la figura de técnico especialista en gestión de emergencias a cuyo mando actuarán los bomberos, policía, personal sanitario, voluntarios y grupos de protección civil.
3. Elaborar el Plan Director del Servicio de Bomberos.
4. Redactar un nuevo Plan de Intervenciones en el que se dé cabida a los grupos de voluntarios.
5. Retomar el plan de reordenación del transporte sanitario urgente y de traslado de emergencias.
6. Aplicar en Navarra y regular urgentemente lo dispuesto en el Real Decreto 836/2012 por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
7. Se valorará la posibilidad de crear una dirección médica adjunta a la dirección del Servicio Navarro de Emergencias que intervenga en la regulación de las emergencias sanitarias.

8. COMISIÓN DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO PROGRAMÁTICO

Principios rectores

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Programático es un órgano integrado por representantes de Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda Ezkerra que funcionará de acuerdo con los siguientes principios:

1. Estará integrado por 4 representantes de cada formación.
2. Se reunirá al menos una vez cada tres meses, o en el plazo de 3 días si así lo solicita cualquiera de los firmantes.
3. Tendrá como objeto:
 - Revisar el grado de cumplimiento de este acuerdo y la interpretación del mismo.
 - Analizar las cuestiones incluidas en el apartado “Temas a desarrollar pendientes de consenso”
 - Valorar los diferentes informes comprometidos en los distintos bloques programáticos.

- Recibir las explicaciones que se requieran del Gobierno en lo relativo al cumplimiento de este acuerdo.
 - Valorar, en su caso, las necesarias adaptaciones de lo acordado a los cambios externos o a circunstancias singulares relevantes que puedan producirse.
4. Su actividad estará presidida por un principio esencial: el consenso.

No obstante, antes del inicio del próximo periodo de sesiones, los firmantes se comprometen a elaborar unas normas y principios de funcionamiento de la comisión de desarrollo y seguimiento de este acuerdo programático.

Temas a desarrollar pendientes de consenso

1. Educación: la convivencia de diferentes modelos lingüísticos, la concertación de nuevas unidades en las etapas obligatorias, la concertación en las etapas no obligatorias.
2. Políticas sociales: revisión del concepto de dotación pública con el fin de poder asegurar en todas las poblaciones y barrios la existencia de viviendas públicas en alquiler; derecho subjetivo a una vivienda en alquiler.
3. Autogobierno: petición transferencia competencias políticas pasivas de empleo, gestión Seguridad Social e Inspección de Trabajo.
4. Relaciones laborales: modelo de gestión de los fondos destinados a políticas activas de empleo.
5. Ordenación del territorio: PSIS Aroztegia.
6. Normalización y convivencia: mecanismos para facilitar la reflexión individual y colectiva de las personas condenadas por su relación con ETA.
7. Función pública: perfiles y sistema de elección de las direcciones generales.
8. Política lingüística: Nueva Ley del Euskera